



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVI - Nº 38

CORDOBA, (R.A.), LUNES 26 DE MARZO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 17º CC autos "Municipalidad de Córdoba c/ BUNGE FRIAS de BROUWER de KONING María Julia Catalina Epifanía- Ejec. Fiscal- Exp. 616754/36. Mart. Campos MP 01-664 Dean Funes 52 – 3ºP. Of.332 rematará 28/03/12 11hs. Sala Remates Arturo M. Bas 158 PB: Derechos y acciones a las ¾ partes s/Fracción de Terreno inscripto al Folio Nº 35173 Tomo 141/1967. Ubicado en el lugar denominado Las Rosas, Dpto. Capital, Pcia. de Cba. desig. como lote 5 c/ sup. 377ms. 7656cms. cdos. Estado de Ocupación: Baldío libre de Ocupantes y Cosas. Condiciones: SIN BASE dinero de contado o ch. certificado, mejor postor, debiendo el comprador abonar el 20% de su compra, la que se hará efectiva cuando se presente el mencionado junto con el martillero en la Sucursal Tribunales del Banco de Córdoba, con la copia del acta y en la cuenta a la vista para uso judicial Nº 31091505, CBU 02009227 – 51000031091556, abierta al efecto para los presentes (Art. 5º del Ac. Regl. Nº 91, Serie "B", del T.S.J.), más comisión de ley al Martillero. Saldo al aprobarse las subasta por transferencia electrónica a la misma cuenta. Con mas el 2% al impuesto de la Violencia Familiar (art. 24 ley 9505). Si la aprobación se produjera pasados los 30 días corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo de precio, si no lo hiciera y la demora le fuere imputable deberá abonar intereses (tasa pasiva BCRA mas 2% nominal mensual. Compradores en comisión deberán individualizar al comitente y ratificar la compra en el término de 5 días bajo apercibimiento de adjudicar al comisionista. Postura Mínima: \$ 1000. Designación Catastral: 05-23-MZ.19-PARC. 14. Informes: 0351-156178224 // 4236860. FDO. Dra. Viviana Marisa Domínguez. Secretaria. Of.: 20/03/12.

3 días – 5454 -28/3/2012 - \$ 276.-

Ord. Sr. Juez 1ª Inst.3ª Nom. C.C.y Flia. - Sec.Nº 6 - Río Tercero (Cba), en autos "Expediente 518312 - Exhorto Del Juzgado De 1º Inst. Y 3º Nom. En Lo Civ. Y Com. De La Ciudad De Villa Maria En Autos "Jorge Eduardo Suarez Empresa Constructora S.R.L.-Quiebra Pedida - Expte. Nro.319141 Comunic. Interjud - Exhortos". - El Martillero Renaldo A. Corazza - M.P.01-00053, con domicilio en Lavalle 120-Río Tercero, subastará el 30/03/2012 a las 09:30, en la Sala de Remates de Tribunales, sito en Avda. Peñaloza Nº: 1379 - Río Tercero (Cba), el siguiente Inmueble Edificado: Inmueble ubicado en calle Yatasto Nº: 706 esq. Guastavino - Barrio Villa Zoila (al frente del Nº:

707 y al lado del Nº: 718, ambos números de calle Yatasto) - Río Tercero (Cba), que se designa: Lote de Terreno: Ubic. en la Cdad. de Río Tercero, Pedanía El Salto, Dpto. Tercero Arriba, Pcia.de Cba., desig. como LOTE 17 de la Mz. 191, y mide: 12,00 mts. de fte. al N.E. por 20,00 mts.de fdo., encerrando una SUP. de 240,00 ms.cdos., lindando: al N.E., con calle Yatasto; al S.E. con el lote 18; al S.O. con parte del lote 16; y al N.O. con calle Carlos Guastavino.- Plano Nº: 119.663.- Insc. en el Reg.Gral.de la Prop. a la Matrícula 565.750 - Dpto. Tercero Arriba (33).- a nombre de Jorge Eduardo Suarez Empresa Constructora S.R.L.- NOM. CATASTRAL: C.02 - S.01 - Mz. 191 - P.017.- Estado/Ocupación: Buen est. de conserv.- Ocup. por la Sra. Hilda Chazarreta y su hija Andrea Maldonado, en carácter de préstamo, sin contrato, otorgado por la sra.Nelva Molinari.- MEJORAS: living, pasillo, 2 dorm., cocina, patio, lavadero desc., con vestigios de cimientos para la const. de cochera, c/portón a la calle Guastavino.- En la zona poseen todos lo servicios; la calle Guastavino es de tierra c/ cordón cuneta, y Yatasto es pavimentada.- (s/descripc. acta de const. fs.7/16).- Condiciones: Base \$ 55.899 O Sin Base en caso de no haber oferentes por la primera, al mejor postor.- Incrém. Mín. Post.: \$ 1.000.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el (20%) del valor de su compra, como seña y a cuenta de precio, con más el (2%) Fdo.p/la Prev.Viol.Fliar. (Ley 9505) y la comisión de ley del Martillero, resto al aprobarse la misma.- En caso de no dictarse auto aprob.de remate, pasado treinta días de la subasta, el adjud. deberá consig. el saldo del precio bajo apercib. de que si no lo hiciera y la demora le fuera imputable, oblar un interés equiv. a la t.p.p. que publica el BCRA con más el 2% mensual dde. el vto. del plazo establ. hasta su efec. pago (art.589 in fine del C. de P.C.) Gravámenes: Surgen de autos.- Títulos: Art. 599 del C.de P.C.- Compra en comisión: (Art.586 del C.de P.C.)- Gravámenes: los de autos.- Informes: al Mart. de 17 a 19 hs. - Tel. (0353) 154214933. Susana A. Piñan – Secretaria.

5 días – 5446 – 30/3/2012 - \$ 780.-

Orden Juzg. 1ªInst. 1ªNom., C.C.C., Secr.Nº2, Dra. María Leonor Ceballos de Villa Dolores, en autos caratulados "MIRANDA NANCY EDITH Y OTRA C/ ACOSTA GUSTAVO ARIEL Y OT. – Daños y Perj. abbrev.", el Mart. Gabriel Azar, m p.01—830, rematará el día 29/03/12 a las 11.30hs., (o día hábil inm. post. a la m/hora en caso de resultar inhábil el 1º, en sala de remate del Tribunal, sito en calle Sarmiento 351, el

siguiente automotor que a continuación se describe, a saber: Un automotor marca PEUGEOT 206, Dominio ERB-611, 1.4 3 p 2004.- BASE: SIN BASE, no adm. incr. Inf. a \$2.000.- CONDICIONES: Al mejor postor, 20% de la compra en el acto (efec. o cheque certificado) mas la comisión del martillero y el saldo al aprobarse la subasta mas 2% sobre el precio de la subasta (Ley 9505 – Fondo para la Prevención de Violencia Familiar).- Compradores en comisión cumplimentar Art.586del C.de P.C.- INFORMES: al Tribunal o al Martillero T.E.03544-15446149 Oficina, 01 de Marzo de 2012.-

Nº 5521 - \$ 60.-

O. Juez 22º C. y C. en autos: "Banco Roela S.A. C/ Rodríguez Teresita Candida Y Otro – Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 223531/36), Martill. Rafael A. Chajj M.P. 01-520, Ayacucho Nº 319 P.B. Of. 3, Cba. Rematará Sala de Rem. S.T.J. A.M.Bas 158 P.B. – día 29-03-12, a las 10:30 hs. inmueble inscripto en la Matrícula Nº 246.302 (11), a nombre de Ángel Efraín Moyano, sito en calle Francisco Borges Nº 1792 hoy Domingo Muriel esq. Juan de Mariana, s/n visible, al lado del Nº 1778 de calle Domingo Muriel y al lado del Nº 5.710 de calle Juan de Mariana, de Bº Ampliación Palmar, Cdad., que se designa como: Lote 18 de la Mzna. 29 Sup. 298,70 m2. Base: \$ 150.549.- Condiciones: dinero en efectivo, cheque certificado y al mejor postor, debiendo el comp. abonar en el acto de subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo, con más com. del Mart. y el saldo deberá abonarse en el plazo que fije el auto aprobatorio de subasta y consignarse a la orden del Tribunal bajo apercibimiento del art. 585 del C.P.C. Si pasados 30 días de la subasta y no se hubiere dictado el auto aprobatorio de remate el comprador podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciera y la demora le fuere imputable deberá abonar un interés equivalente a la tasa pasiva promedio mensual que utiliza el B.C.R.A. con más 2% nominal mensual, desde la fecha de subasta hasta su efectivo pago. Hágase saber que en caso que los montos a abonar superen los treinta mil pesos se deberá cumplimentar lo dispuesto en la comunicación "A" 5212 de fecha 01/08/11 del BCRA. Hágase saber al comprador que deberá abonar el 2% del monto de su compra a los fines de ser destinado al fondo de violencia fliar. (Ley 9505 art.24). Post. Min.\$1.500.-No procede compra en comisión (art. 3936 inc. c. C.C.), Grav. los de autos. Títulos art. 599 del CPC. Estado: ocupado por propietarios. Edificado: Jardín, Living, Comedor, Pasillo distribuidor, Sala, Cocina, Garaje, 3 Dormitorios, Baño y Patio. Inf. al Mart. Te. (0351) 411-4060 –156-350526. Fdo. Dra. Elba Haidee Monay de Lattanzi – Sec. Of. 22/03/12.

2 días – 5646 – 27/3/2012 - \$ 200.-

RIO TERCERO – O. Juez de 1ra Inst. y 2da. Nom. C.C. de Río III; Sec. Nº 3 : Battagliero, en « Scotti Osvaldo Esteban y Otro c/ Mira, Jorge Horacio – Desalojo – Expte. 425615 – Cuerpo 1, Mart. Mayón 01-549 – Garibaldi 436 – Río III, rematará en sala de remates del Tribunal, Vicente Peñaloza 1379 el 30/3/2012 a las 11,00 hs. El inmueble que se describe como Fracción de terreno: baldía, ubicada en Cdad. de Río Tercero, Ped. El Salto, dpto. Tercero Arriba, que según plano de loteo confecc. Por los Ing. Agrimensores Horacio A. Yantorno y Guillermo R. Malet, visado por la Dirección de Catastro de la Pcia. con fecha 6/11/1998, en Expte. Nº 0033-76.595/98, inscripto en el Protocolo de Planos bajo el Nº 117.492, se desig. Como lote Nº "Nueve" de la Mza. Nº ciento noventa y ocho", que mide 12 mts. de fte. al Sud-oeste por 37 ms. 20 cms. De fdo. O sea una sup. total de 446 ms. 40 dms2, lindando: al Sud-Oeste, con calle Plumerillo, al Sud-Este, con el lote 8; al Nor-Oeste, con lote 10 y al Nor-Este con pte. De los lotes 4 y 14, todos de la misma Mza. y plano. Conforme oficio de constatación obrante a fs. 146/149 el inmueble se ubica en calle Plumerillo Nº 351 y consta de una vivienda de dos plantas con dos dormitorios, dos baños, cochera, living-comedor, cocina y lavadero. Cuenta con los servicios de asfalto, alumbrado público, recolección de residuos, electricidad, agua corriente, cloacas, gas de red y telefonía. Se encuentra habitado por la Sra. Vezza e hijos. El citado bien sale a la venta en las condiciones que lucen de autos y la constatación mencionada. Base (\$ 8.135). Mejor Postor, ctdo. Efvo. (20%) del precio de venta, con más la comisión del martillero (3%). El saldo se abonará al aprobarse la subasta o en treinta días desde aquella según cual resulte menor. Para el caso de que se excediera aquel plazo, devengará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A., con más el 2% mensual. Asimismo deberá acreditarse con el cumplimiento del aporte previsto por el Art. 23 y 24 de la Ley 9505. Incrementos: pesos quinientos (\$ 500) el compr. Se conf. Con los títulos que expide el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Grav.: los de autos. Inf. al Mart. Cel. 0353-154248916. Fdo.: Dr. Eduardo Battagliero – Secretario. Río III, 14 de Marzo de 2012.

5 días – 5634 – 30/3/2012 - \$ 620.-

Sra. Juez de 1ra. Inst. y 6º Nom. C. y C. Cdad. de Cba., Secretaria Unica en autos: "Moyano Symonds Federico José c/ Luján José Daniel y Otro – Ejecución Prendaria" Expte. 1901335/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz MP. 01-773, con dom. Caseros 686 – Dpto. "B" Cba., el 11 de Abril de 2012 – 10,30 hs. en Sala de

Remates, Arturo M. Bas N° 158 – P.B. Cdad. de Cba., subastará automóvil marca Fiat, modelo Uno S (1.4/CARB/5P) año 1997, dominio BEN 206, con equipo de GNC, propiedad Sr. José D. Luján. Condiciones: Base \$ 11.400.- dinero de contado efectivo, al mejor postor, el comprador abonar en acto de remate el 20% saldo al aprobarse la subasta, más comisión Martillero y 2% Ley 9505. Saldo al aprobarse la subasta. Oferta mínima \$ 200.- El adquirente en sub., deberá constituir domicilio legal (Art. 583 C.P.C.). Compra en comisión: Art. 586 C.P.C. y C. La posesión será otorgada después de la inscripción registral del automotor a nombre del adquirente. Exhibición: 03/10 de Abril de 2012 de 16 a 17 hs. Palermo 2654 – V. Azalais – Cba. Informes: Axel J. Smulovitz – Tel. 0351-4280563 / 0351-156501031. Of. 23/3/2012. Fdo.: Monfarrell Ricardo Guillermo – Secretario. N° 5648 - \$ 68.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIO ALBERTO VARGAS, DNI. N° 6.604.323, en autos caratulados: Vargas Mario Alberto - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Ariel A. G. Macagno, Juez; Juan Carlos Vilches, Secretario.

5 días - 4925 - 30/3/2012 - s/c -

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAFAELA TRINIDAD ALANIS, DNI. N° 0.066.067, C. I. P. F. N° 03.077.321, en autos caratulados: Alanis Rafaela Trinidad - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Ariel A. G. Macagno, Juez; Juan Carlos Vilches, Secretaria.

5 días - 4926 - 30/3/2012 - s/c -

El Señor Juez de 1° Instancia y 12° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HUGO FLORENCIO RICCIARDI y MARÍA AZUCENA QÜESTA o MARÍA FLORENTINA AZUCENA QUESTA o MARÍA FLORENTINA ZUCENA QÜESTA o MARÍA FLORENTINA QÜESTA o MARÍA AZUCENA QÜESTA, en autos caratulados: Ricciardi Hugo Florentino – Qüesta María Florentina Azucena - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2285899/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 6 de marzo de 2012. Fdo.: González de Quero Marta Soledad, Juez; Bueno de Rinaldi Irene Carmen, Secretaria.

5 días - 4973 - 30/3/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ª Inst. y 24º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SUÁREZ JOSEFA DEL VALLE, en autos caratulados: Suárez Josefa del Valle – Declaratoria de Herederos – Expte N° 2195174/36, para que en el término

de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of., 1 de marzo 2012. Fdo. Dra. Farauo Gabriela Inés, Juez - Moréis Mirta Irene, Sec..

5 días - 4826 - 30/3/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ª Inst. y 30º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BARRO SORUCO MARÍA DEL ROSARIO, en autos caratulados: Barro Soruco María del Rosario – Declaratoria de Herederos – Expte N° 2175621/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of., 15 de marzo de 2012. Fdo. Dra. Arata de Maymo, María Gabriela, Sec..

5 días - 4970 - 30/3/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ª Inst. y 11º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ABEL JERÓNIMO o ABEL JERÓNIMO JAIMEZ Y MARÍA ROSA CALDERON o CALDERÓN, en autos caratulados: Jaimez Abel Jerónimo o Abel Gerónimo – Calderon María Rosa – Declaratoria de Herederos – Expte N° 2224119/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of., 15 de marzo de 2012. Fdo. Dra. Arata de Maymo María Gabriela, Sec..

5 días - 4971 - 30/3/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 30° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERREYRA JUAN BAUTISTA, en autos caratulados: Ferreyra Juan Bautista - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2237293/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 12 de marzo 2012. Fdo.: Ossola Federico Alejandro, Juez; Sappia María Soledad, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 4972 - 30/3/2012 - \$ 45.-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N° 6, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NUÑEZ ROSARIO HERMES, L.E. N° 6.596.103, en autos caratulados: Nuñez Rosario Hermes - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 470571, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 23 de febrero de 2012. Fdo.: Ariel A. Macagno, Juez; Luciana Ponzio, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 4977 - 30/3/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LAYLA MUSA HAKIM, en autos caratulados: Hakim Layla Musa - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 1430041/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de

ley. Of., 13 de marzo de 2012. Fdo.: Dr. Gustavo Ricardo Orgaz, Juez; Dra. Nora Cristina Azar, Secretaria.

5 días - 4978 - 30/3/2012 - \$ 45.-

COSQUÍN - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SAMUEL ROSA LOYOLA, en autos caratulados: Loyola Samuel Rosa - Declaratoria de Herederos – Expte. Letra L N° 40, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 25 de noviembre de 2011. Fdo.: Cristina Coste de Herrero, Juez; Nelson Ñañez, Secretario.

5 días - 4828 - 30/3/2012 - \$ 45.-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PÉREZ JESÚS ABDON, en autos caratulados: Pérez Jesús Abdon - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 507360, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 6 de marzo de 2012. Fdo.: Ariel A. G. Macagno, Juez; Víctor Manuel Meaca, Secretaria.

5 días - 4856 - 30/3/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VALLEJOS VIRGINIA ELISA, en autos caratulados: Vallejos Virginia Elsa - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2286171/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 12 de marzo de 2012. Fdo.: Elbersci María del Pilar, Juez; Gómez Arturo Rolando, Secretaria.

5 días - 4829 - 30/3/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de WEHBE ENRIQUE EDUARDO, L.E. N° 5.270.445, en autos caratulados: Wehbe Enrique Eduardo - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 507886, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 14 de marzo de 2012. Fdo.: Andrea Sola, Secretaria.

5 días - 4830 - 30/3/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 15° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTIN ELISEO FLORES, en autos caratulados: Flores Martín Eliseo - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2251163/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 5 de marzo de 2012. Fdo.: González de Robledo Laura Mariela, Juez; Conti María Virginia, Secretaria.

5 días - 4832 - 30/3/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CEREZUELA

RAÚL, en autos caratulados: Cerezuela Raúl - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2181091/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 23 de febrero de 2012. Fdo.: Dra. Susana De Jorge de Nole, Juez; Dra. María de las Mercedes Villa, Secretaria.

5 días - 4833 - 30/3/2012 - \$ 45.-

COSQUÍN - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ADALGISA o ADEGISA COLOMBO de GATTI, JOSÉ GATTI, ANA AMÉRICA GATTI, IRMA ROSA GRASSO y CARLOS ROQUE GRASSO, en autos caratulados: Gatti José, Adalgisa Colombo de Gatti, Gatti Ana América, Grasso Irma Rosa, Grasso Carlos Roque - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 20 de abril de 2009 y 6 de febrero de 2012. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez; Dra. Ileana Ramello, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 4834 - 30/3/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 10° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCA ISOLINA VALLES o ISOLINABÁEZ o ISOLINA BÁEZ o ISOLINA BALLEZ, en autos caratulados: Valles o Báez o Balles, Francisca Isolina o Isolina o Isolina - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2216351/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 7 de marzo de 2012. Fdo.: Dr. Rafael Garzón Molina, Juez; Dra. Verónica del Valle Montañana, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 4858 - 30/3/2012 - \$ 45.-

ALTA GRACIA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARÍA GUILLEN DE LARROSA, en autos caratulados: Guillen o Guillen de Larrosa - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 310177, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 5 de septiembre de 2011. Fdo.: Graciela María Verónica, Juez; Reyes Alejandro, Secretaria.

5 días - 4859 - 30/3/2012 - \$ 45.-

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CASTAÑO OSCAR ALBERTO, en autos caratulados: Castaño Oscar Alberto - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., diciembre de 2011. Fdo.: Dr. Valgañón, Juez; Dra. Rabanal, Secretaria.

5 días - 4872 - 30/3/2012 - \$ 45.-

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1°

Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de COVAZZI MARÍA ESTELA, en autos caratulados: Covazzi María Estela - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 23 de febrero de 2012. Fdo.: Dr. Domingo Enrique Valgañón, Juez; Dra. María de los Ángeles Rabanal, Secretaria.

5 días - 4873 - 30/3/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 37° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELISA SEADY, en autos caratulados: Seady Elías - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2138015/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 2 de febrero de 2011. Fdo.: Dra. Martínez Zanotti, Secretaria.

5 días - 4880 - 30/3/2012 - \$ 45.-

RÍO SEGUNDO - El Señor Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA MONTOYA, en autos caratulados: Montoya José María - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 506906, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Susana Estela Martínez Gavier, Juez, Dra. Verónica Stuart, Secretaria.

5 días - 4881 - 30/3/2012 - \$ 45.-

DEAN FUNES - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FORTUNATO CASIMIRO BUSTAMANTE y PÍA RAMONA GARCÍA, en autos caratulados: Zambrano Rosa Ramón y Otros - Declaratoria de Herederos - Expte. Letra Z N° 001, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 29 de febrero de 2012. Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez, María Elvira Casal, Secretaria.

5 días - 4882 - 30/3/2012 - \$ 45.-

ARROYITO - El Señor Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación Familia, Control, Menores, Fal. S. C. C. F. y Conc, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TERESA ISABEL CARETO, en autos caratulados: Careto Teresa Isabel - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 521351 Cpo.1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 15 de marzo de 2012. Fdo.: Dr. Larghi Alberto Luis, Juez. Dr. Claudio R. Mauro, Pro Secretario Letrado.

5 días - 4883 - 30/3/2012 - \$ 45.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BLANCA LIDIA IBARRA Y

MARTO MARÍA FERREYRA, en autos caratulados: Ibarra Blanca Lidia - Ferreyra Marto María - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 388993, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 8 de noviembre de 2011. Fdo.: Dr. Fernando Martín Flores, Juez. Daniela Martha Hochsprung de Bustos, Secretaria.

5 días - 4884 - 30/3/2012 - \$ 45.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1ª Inst. y 4º Nom. en lo Civ. Com. Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ENSO EDUARDO CARDARELLI, L.E. 6.558.400, en autos caratulados: Cardarelli Enso Eduardo - Declaratoria de Herederos -, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. VILLAMARÍA, 25/11/11. Fdo. Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez - Dra. Viviana I. Calderón, Sec.

5 días - 35081 - 26/3/2012 - \$ 45.-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMÓN DOROTEO LEIRIA o LEYRIA y ARMANDA LIBERTAD CASTRO, en autos caratulados: Leiria o Leyria Ramón Doroteo y Armanda Libertad Castro - Declaratoria de Herederos - Expte. N° letra L N° 12/11, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 28/2/12. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez. Dr. Mario A. Maujo, Secretaria.

5 días - 4885 - 30/3/2012 - \$ 45.-

VILLA DOLORES - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EDUARDO MÁXIMO GUTIÉRREZ, en autos caratulados: Gutiérrez Eduardo Máximo - Declaratoria de Herederos - Expte. N° G 03/12, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 15 de marzo de 2012. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez. Dra. María Leonor Ceballos, Secretaria.

5 días - 4896 - 30/3/2012 - \$ 45.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEDRO CLOT y ELENA ELIDA MOLLAR, en autos caratulados: Clot Pedro y Otra - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 496991, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Dra. Nora Lis Gómez, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 4890 - 30/3/2012 - \$ 45.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N° 7, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSÉ ENRIQUE THIONE, en autos caratulados: Thione José Enrique -

Declaratoria de Herederos - Expte. N° 471895, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 1 de marzo de 2012. Fdo.: Dr. Alberto Ramiro Domenech. Dr. Pablo Enrique Menna, Secretario.

5 días - 4891 - 30/3/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 42° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS EDMUNDO SONEYRO, en autos caratulados: Soneyro Carlos Edmundo - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2231202/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Juan Manuel Sueldo, Juez. Dra. Gladys Quevedo de Harris, Secretaria.

5 días - 4899 - 30/3/2012 - \$ 45.-

CITACIONES

El Juez Civ., Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Of. Única de Ejecución Fiscal, en autos "Comuna de Villa Los Aromos c/Zudaire, Encarnación y Otro-Ejecutivo Fiscal" (Expte. 303777); cita y emplaza a la demandada Sra. Encarnación Zudaire, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Paola Judith Vega, Prosecretario Letrado.-

5 días - 5273 - 30/3/2012 - \$ 40.-

EDICTO: El Señor Juez de 1era. Instancia y 16° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria, a cargo de la autorizante en autos caratulados "HSBC Bank Argentina SA c/ Capdevila, Silvana Maricel. Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés. EXPTE. N° 1887868/36.-" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de julio de 2010. Agréguese. Proveyendo a fs. 1/2: Por presentado por parte y con el domicilio constituido. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de pesos un mil doscientos veinte con 90/100 ctvos (\$ 1.220,90) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a los demandado/s para que dentro del término de tres días comparezca/n a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que dentro de tres días más oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Téngase presente lo manifestado en relación a los pagos parciales efectuados por el demandado. Notifíquese. Fdo: Dra. Tagle -Juez- Dra. Menvielle -Secretaria-. Córdoba, de noviembre de 2011"

5 días - 5242 - 30/3/2012 - \$ 64.-

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1a Instancia y 2a Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 4, en los autos caratulados: "Montivero, María Mercedes cJ Sucesores de Ana Esther Eandi - Demanda de Escrituración", Expte. Na 52, Letra "M", inidado el 8-10-2008, ha diñado la siguiente

resolución: Bell Ville, 17 de febrero de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos, a los fines de la notificación del decreto de fecha 17-03-08 a tos sucesores de Ana Esther Eandi, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y diario a elección del peticionante (conf. Arg. Acuerdo reglamentario Nro 29 Serie B de fecha 11/12/2001) del Excmo. Tribunal de Justicia). Fdo. Dr. Galo E. Copello Juez Dra. Elisa B. Molina Torres Secretaria.- Bell Ville, 17 de marzo de 2008. Téngase presente. Admitase. Imprimase en estos obrados trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.- Fdo. Dr. Galo E. Copello Juez Dra. Elisa B. Molina Torres Secretaria.-

5 días - 5226 - 30/3/2012 - \$ 68.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 44° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Dra. López Peña de Roldan, María Inés, en los autos caratulados "Campos Martín F. C/ Averbuj Bension Y Otros - Acciones Posesorias/Reales -Otras." Expte. 1501472/36, domicilio Tribunal: Caseros 551, P.B, sobre Caseros, Córdoba, cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Bension Averbuj a fin de que en el término de 20 días a contar desde el último día de la publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que le convengan, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba ocho (8) de marzo de 2012. Fdo.: Mira Alicia Del Carmen, Juez; López Peña de Roldan María Inés, Secretaria.

5 días - 5243 - 30/3/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, y Comercial de 31a Nominación de la Ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Marta Laura Weinhold de Obregón, en los autos "Rey, Carlos Enrique Ci Nieto, Alberto- Ejecutivo Por Cobro De Cheques, Letras O Pagar Es-Expte. N° 1934121/36", cita y emplaza al Sr. Alberto Nieto para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y en los tres días siguientes oponga y pruebe excepciones, debiendo ofrecer la prueba pertinente, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. El plazo comenzara a correr a partir de la última publicación. Firmado: Novak, Aldo Ramon Santiago, Juez; Weinhold De Obregon, Marta Laura, Secretaria.-

5 días - 5245 - 30/3/2012 - \$ 56.-

El Señor Juez de lo Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial, en autos caratulados "Arcor S.A.I.C y otros c/ AQUINO DE INOCENTE, Adelina Noemí y otro s/ Ordinario- Cobro de Pesos- Actor" N°704 373/36, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Inocente Luis Ángel para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese edictos... Córdoba, seis (6) de marzo de 2012...procédase a la publicación rectificatoria de edictos por el término de UN DIA(1).FD0:01ariaga De Masuelli, María Elena: JUEZ; Arévalo, Jorge Alfredo: SECRETARIO.

N° 5244 - \$52.-

El Sr. Juez de Ira, Instancia y 49a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Leonardo C. González Zamar, en los autos caratulados: "Delroy Sociedad Anonima C/ Santillan, Luciano Manuel y otro- Ejecución Prendaria- Exp. N° 2199728/36", por la Secretaria de la Dra. María Cristina Barraco, cita y emplaza a los herederos de Luciano Manuel Santillan. D.N.I. 24.360.583, para que en el término de veinte (20) días a contar desde

el último de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial en los términos del art. 165 del C.P.C.. Fdo: Leonardo C. González Zamar- Juez/ Elena V. Agnolon- Prosecretaria Letrada. Ciudad de Córdoba, Marzo 19 de 2012.

5 días - 5284 - 30/3/2012 - \$ 48.-

El Señor Juez de 1a Instancia y 51a Nominación en lo Civil y Comercial, de ésta ciudad de Córdoba, Dr. Horacio Armando Fournier en autos caratulados "Celador Carlos Eduardo C/ Mellia Ezequiel Ignacio - Ejecutivo - Expte. N° 2210424/36", cita y emplaza al demandado Ezequiel Ignacio Mellia para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo: Dra. Claudia Zalazar - Juez - Dr. Horacio Armando Fournier - Secretaria.- Córdoba, de Marzo del año 2012.-

5 días - 5221 - 30/3/2012 - \$ 40.-

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 44ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Única, en los autos caratulados "BANCO MACRO S.A. el OLMOS JESUS CLARA - EJECUTIVO" (Expte. N° 1716747/36/36) ha ordenado notificar por edictos la siguiente resolución: "Córdoba, catorce (14) de setiembre de 2011. Atento el certificado que antecede y las constancias de autos, suspéndase el trámite de la presente causa.- Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Jesús Clara Olmos D.NJ. 2.439.327 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-" Fdo. Dra. Mira Juez- Dra. López Peña Secretaria.-

5 días - 5059 - 30/3/2012 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "Neutra S.A. c/ FERRANDO LYDIA MARIA DOMINGA - EJECUTIVO - N° EXPTE. 43829", cita y emplaza a los herederos de la demandada, LYDIAMARIA DOMINGA, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse y obrar de la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - 5442 - 30/3/2012 - \$ 40

EDICTO RECTIFICATORIO de la publicación de edictos del 20 de setiembre del año 2011, en el cual se consignó por error, que el juzgado era de 27° Nominación, cuando en realidad debía decir 1° Instancia y 48° Nominación. Para mayor recaudo se transcribe la publicación de Edictos tal como se publicó con la corrección realizada: "Al señor Juez de 1° Instancia y 48° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Llubrán Ricardo Augusto en autos caratulados "Llubrán, Ricardo Augusto - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 2168099/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de agosto del año 2011. Fdo: Villagra de Vidal, Raquel - Juez.; García de Soler, Elvira Delia - Secretario.

5 días - 5466 - 30/3/2012 - \$ 45

La Sra. Juez de lo Instancia y 12° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, a cargo de la Dra. González de Quero, Secretaría: Dra. Bueno de Rinaldi, en autos caratulados "CZERONKA, CARINA VERONICA C/ AHUMADA, JORGE EDUARDO - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS" (Expte. N° 1774099/36) cita y

emplaza al Demandado, Jorge Eduardo AHUMADA, D.N.I. N° 12.087.562, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de Ley. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.- Fdo: Dra. Marta Soledad González de Quero, Juez; Dra. Irene Carmen Bueno de Rinaldi, Secretaria. Cba., 19/03/12.

5 días - 5402 - 30/3/2012 - \$ 40

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "Neutra S.A. c/ QUAGLINO PERICLES - EJECUTIVO - EXPTE. N° 126916", cita y emplaza a los herederos del Sr. PERICLES QUAGLINO y/o quienes se consideren con derechos sobre sus bienes, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio y defenderse u obrar conforme mejor consideren para sus intereses, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - 5440 - 30/3/2012 - \$ 40

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "Neutra S.A. c/ BALZARINI, ARGENTINO - EJECUTIVO - N° 60944", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados a la muerte del Sr. ARGENTINO BALZARINI, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, defenderse o obrar en la forma que mejor les convenga, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - 5440 - 30/3/2012 - \$ 40

El Sr. Juez de Primera Instancia y 36° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaria Dra. María Soledad Inaudi de Fontana, en autos: " Consorcio Comercial Fader V. c/ Vázquez Cuestas, Marcelo Daniel y Otro - Ejecutivo - Expensas Comunes - Expte. N° 1592823/36 ", a dictado las siguientes resoluciones: Córdoba, veintisiete (27) de octubre de 2011. Atento lo manifestado, informado y constancias de autos, publíquense edictos a los fines de lograr la notificación del proveído a la codemandada Sra. Virginia Castaño ... Fdo.: Lines, Sylvia Elena (Juez de 1° Instancia) - Inaudi de Fontana María Soledad (Secretario Juzgado 1° Instancia). Otra Resolución: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: " Consorcio Comercial Fader V. c/ Vázquez Cuestas, Marcelo Daniel y Otro - Ejecutivo - Expensas Comunes - Expte. N° 1592823/36 ", se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 22 de diciembre de dos mil ocho. Agréguese. Por prestado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado para que en tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado para que en tres (3) días más vencidos los primeros, oponga y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimiento. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de un 30% en que se estiman los intereses y las costas provisionales del presente juicio ... Notifíquese. Sylvia B. Lines, Juez. Otra Resolución: Córdoba, 17 de marzo de 2011. A mérito de las copias certificadas obrantes a fs. 39/41: por ampliada la demanda en contra

de la Sra. Virginia Carolina Castaño, D. N. I. N° 16.566.874. Cítese y emplácese la misma en los términos del proveído de fecha 22/12/2008. Fdo.: Lines Sylvia Elena, Juez de 1° Instancia - Guidotti, Ana Rosa, Secretario Juzgado 1° Instancia.

5 días - 4591 - 30/3/2012 - \$ 128.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

SAN FRANCISCO - Cba., 09 de marzo de 2012. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, Dr. Víctor Hugo Peiretti, en autos caratulados: " Baravalle Edgardo Antonio - Concurso Preventivo ", que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Claudia Giletta, se notifica la siguiente resolución: Sentencia Número Ocho. San Francisco, dieciséis de febrero de dos mil doce. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: 1°) Ordenar la apertura del concurso preventivo del Señor Edgardo Antonio Baravalle, CUIT 20-13003893-0, con domicilio en calle San Martín N° 306, de la localidad de Colonia Marina, departamento San Justo, Provincia de Córdoba. ... 3°) Fijar plazo hasta el veintisiete de abril de dos mil doce, para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. ... Nota: Síndico. Contador Javier Curto con domicilio en calle Libertad 1425 de la ciudad de San Francisco. Oficina, 09/03/12.-

5 días - 5094 - 30/3/2012 - \$ 98.-

El Sr. Juez de 10 Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "ROMERO UBALDO ANGEL- QUIEBRA PROPIA SIMPLE-" (Expte.510758/36/36), la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto N°117 del 19.08.11 se regularon honorarios como sigue: Al Cr. Raúl Alberto Podingo en \$19.066,76; a la Cra. María Carmen Altamirano en \$19.066,76; a los letrados del fallido, Dres. Alberto Higinio Lagos y Osvaldo Viola en \$2.383,34 a cada uno; al Dr. Claudio Víctor Borrás en \$1.430,01; al Dr. Leopoldo Kohn en \$1.191,67; al Dr. Ricardo Kohn en \$1.191,67 con más la suma de \$250,25, por su condición tributaria; y a la Dra. Patricia Roganovich en \$953,34. Of. 16.03.12 María Eugenia Perez, Prosec. Letrada.

2 días - 5298 - 27/3/2012 - \$ 77.-

REBELDÍAS

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "Neutra S.A. c/ FALIVENE MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO - EXPTE. N° 136501", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N°: 334. V. Carlos Paz, 13-10-2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado MIGUEL ANGEL FALIVENE. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por NEUTRA S.A. en contra de MIGUEL ANGEL FALIVENE, hasta el completo pago de la suma reclamada de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 272,92), con mas los intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo de los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Joaquín Fernando Blanco Rigotti en la suma de pesos seiscientos noventa y siete con noventa y ocho centavos (\$ 697,98), con mas la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 348,99), conforme el art. 104 de

la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

N° 5439 - \$ 50

RESOLUCIONES

EXPEDIENTE: 1908888/36 - TARJETA NARANJA S.A C/ LUNA, JOSE WALTER- PRESENTACION MULTIPLE - ABREVIADOS. "SENTENCIA NUMERO: Cuatrocientos trece (413). Córdoba, Trece de Setiembre de dos mil once.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: 1o) Hacer lugar a la demanda entablada por TARJETA NARANJA S.A. en contra del Sr. LUNA, JOSE WALTER, D.N.I. N° 12.875.473, condenando a este ultimo a abonar a la actora en el plazo de diez (10) días y bajo apercibimiento de ejecución, la suma de Pesos tres mil doscientos cuarenta y dos con 42/100 (\$3.242,42) con mas los intereses establecidos en el considerando pertinente y costas.- 2o) Regular los honorarios del Dr. Paute Susana Alladio, en la suma de pesos un mil setecientos cuarenta y cuatro con 95/100 (\$1.744,95) con más la suma de pesos trescientos cuarenta y ocho con 99/100 (\$348,99), correspondientes al art. 104 inc. 5 de la ley 9459.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo.: María Cristina Sammartino - Juez.

5 días - 5224 - 30/3/2012 - \$ 62.-

AUDIENCIAS

El Sr. Juez de Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Gabriel Eugenio Tavip, Secretaria N° 3, ordena que se publiquen edictos en los autos caratulados: "Sánchez Hilda Josefina c/ Cristofanetti, Orlando Domingo - Divorcio Vincular - Contencioso" Expte. 272218 a fin de citar y emplazar al Sr. Orlando Domingo Cristofanetti para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y a la audiencia prevista por el Art. 60 de la Ley 7676 (Divorcio Vincular) fijada para el día 16 de Mayo de 2012 a las 10,30 horas, debiendo comparecer los Sres. Hilda Josefina Sánchez y Orlando Domingo Cristofanetti personalmente, con sus respectivos documentos de identidad, acompañados por sus letrados patrocinantes, bajo apercibimiento del Art. 61 del mismo cuerpo legal. Fdo.. Dr. Gabriel Eugenio Tavip (Juez). Dra. María Eugenia Medrano - Secretaria. Of. 8 de Marzo de 2012.

5 días - 5387 - 30/3/2012 - s/c.

USUCAPIONES

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dr. Jose A. Peralta, Secr. No. 2 a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla, en los autos caratulados "BUDINI, OLGA HAYDEE - DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. No. 392312 Ex: B-08-10) cita y emplaza a los demandados, señores y/o herederos de Alfonso Peralta; Teresa María Asinari de Peralta; Héctor Exequiel Peralta; Lucía EVELDA Peralta de Freytes y Margarita Casari de Peralta, a los colindantes y así como a todos quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, a comparecer a estar a derecho, dentro del termino de cuatro días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, bajo apercibimiento legal. Inmueble a usucapir: derechos y acciones equivalentes a 2/7 partes más 1/3 de 1/7 partes sobre un inmueble con todo lo en él edificado, clavado, plantado y cuanto más adherido al suelo que contiene, sito en la Zona Urbana de la localidad de Pueblo Torres, Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva,

Departamento Río Cuarto, designado como la MITAD SUD del SOLAR NÚMERO SEIS de la manzana DIEZ, que se describe: Según título: con superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS, midiendo veinticinco metros de norte a sud; por veinte metros de este a oeste; lindando: al norte, con la otra mitad del mismo solar seis; al este, mitad sud del solar siete; al sud y oeste, calles públicas, hoy Julio A. Roca y Belgrano, respectivamente y Según Plano de mensura confeccionado por profesional autorizado y aprobado por la Dirección de Catastro en el expediente número 0033-047721/2009, el 3 de diciembre de 2009: Inmueble con superficie de QUINIENTOS UNO CON VEINTICINCOMETROS CUADRADOS, midiendo veinticinco metros de norte a sud; por veinte metros con diez centímetros en su costado norte y veinte metros en su costado sur; lindando: al norte, con parcela 11; al este, con parcela 10 y al sud y oeste, calles públicas, hoy Julio A. Roca y Manuel Belgrano, respectivamente. Los derechos y acciones se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en PROTOCOLO DE DOMINIO bajo los números: inscriptos al No. 664, Fo. 567 vuelto, tomo 4 del año 1916; No. 26397, Fo. 36299, To. 146, Año 1968; No. 6765, Fo. 8281, To. 34, Año 1959. La propiedad se encuentra designada a nivel municipal con el número 24.06.64.01.000.000.03411.0, siendo, a nivel provincial, su nomenclatura catastral Dto. 24, Ped. 06, Pblo. 64, C. 01, S. 01, M. 010, P. 012, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el No. 2406-00108545/4. Río Cuarto, 24 de febrero de 2012. Dra. María Laura Luque Videla, Secretaria.

N° 2989 – s/c.

ALTA GRACIA, 23-5-11- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "HAYMAL OLGA BEATRIZ - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR al titular del inmueble objeto de la presente acción de usucapión GUTER ARNOLDO FRIEDBURG, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. CITAR a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: "una fracción de terreno, ubicada en la localidad de MI Valle, Pedanía Lagunilla –antes Alta Gracia-, del Dpto. Santa María, de la Pcia. de Cba, que se designa como Lote quince de la Manzana 33, que afecta parcialmente el dominio inscripto al F° 6162/50, su nomenclatura catastral se individualiza como Pblo: 35, C: 02, S:03, M: 255; Parcela 015, extensión que comprende una superficie de 1089,64 m2, nro. Cuenta DGR 31020572387/0, los límites y linderos son .NOR-ESTE: el lado AB de 34,04 m, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con Camino Público, al Sud-Este: el lado BC de 27,90 m, materializado por alambrado sostenido por postes de hormigón y lindando con Parcela 5 –Lote 16 de Jaime Ferrer (matrícula 475943); al Sud: el lado CD de 35,78 m, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con resto de la Parcela 4- Lote 15 de Guter Anronldo Friedburg (Dominio 5149 Folio 6162 Año 1950), al Nor -Oeste: el lado DA de 35,35 m, materializado alambrado sostenido por postes de madera, lindando con resto de Parcela 4- Lote 15 de Guter Arnoldo Fredburg (Dominio 5149 Folio 6162 Año 1950), cerrando así la figura que encierra una superficie de 1089,64 m2.", para que en el plazo de tres días, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del

CPCC). Citar a la Provincia de Córdoba, Comuna de Potrero de Villa Parque santa Ana y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPCC)... "Fdo. Dra. Vigilanti-Juez- Dr. Reyes Secretario.

10 días - 4320 – s/c.

ALTA GRACIA: 02-02-12- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "Fernández Claro Alejandro- Usucapión. Medidas Preparatorias Para Usucapion" Expte. 314095, Ha Ordenado, Citar Y Emplazar a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión: Luis Víctor Carbone, Carlos Alberto Carbone, Ruggero Emilio Salvador Scalisi, Laura Ana Luisa Scalisi, Angel Requejo, Compañía Central Inmobiliaria S.A. Técnica y Financiera, Cernadas Petit Victoria Luz, Cesar José Libanati Y Neme Luis, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Citar a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: "fracción de terreno, ubicada en el Departamento Santa María, pedanía Potrero de Garay lugar denominado "Potrerillo", Lote 252-10280, Nomenclatura catastral Dpto. 31 Ped. 08 Hoja 252 Parcela 10280, extensión que comprende una superficie de 20 Has.5511m2, inscriptos en las matrículas 845126, 845129, 845133, 845155, 845106, 845107, 845110, 845112, 845114, 845124, 845122, 976336, 1164116, 966138, 979202 y 949170, que surgen de los informes del registro de la propiedad, límites y linderos: al noroeste: una línea quebrada formada por dos tramos, con ángulo interno de 60° 94' en el vértice 1; el lado 1-2 de 183,50m y con ángulo interno a la tangente del lado 2-3 de 182° 18' en el vértice 2; el lado 2-3 de 112,54m, siendo este un lado curvo de radio 155,65 mts. Y ángulo al centro de 41°26', materializados por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con Camino Provincial a los Reartes.-Al Noreste: una línea quebrada formada por tres tramos, con ángulo interno a la tangente del lado 2-3 de 55° 40' en el vértice 3; el lado 3-4 de 176,40m, con ángulo interno de 226° 19' en el vértice 4; el lado 4-5 de 246,53m y con ángulo interno de 169° 58' en el vértice 5; el lado 5-6 de 458,89m, materializados por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con Camino Provincial A San Clemente.-al Este: una línea quebrada formada por dos tramos, con ángulo interno de 110° 39' en el vértice 6; el lado 6-7 de 95,34 m y ángulo interno de 197° 37' en el vértice 7; el lado 7-8 de 114,22m, materializados por línea entre mojones de hierro, lindando con calle publica sin abrir; AL SUD: una línea quebrada formada por 29 tramos, con ángulo interno de 77° 35' en el vértice 8; el lado 8-9 de 100,90 m, con ángulo interno de 130° 55' en el vértice 9; el lado 9-10 de 74,38 m con ángulo interno de 216° 00' en el vértice 10; el lado 10-11 de 132,05 m, con ángulo interno de 310° 55' en el vértice 11; el lado 11-12 de 84,15 m, con ángulo interno de 61° 26' en el vértice 12; el lado 12-13 de 473,74m, con ángulo interno de 164° 59' en el vértice 13; el lado 13-14 de 119,64 m, con ángulo interno de 124° 35' en el vértice 14; el lado 14-15 de 308,68m, todos materializados por línea entre mojones de hierro, lindando con Parcela 252-4680- Fracción 7-E-2 de propiedad de Claro Alejandro Fernández (MAT. 746632), con ángulo interno de 90° 00' en el vértice 15; el lado 15-16 de 30,00 m, materializado por línea entre mojones de hierro, lindado con Calle Publica, con ángulo interno

de 90° 00' en el vértice 16; el lado 16-17 de 292,92m, con ángulo interno de 235° 25' en el vértice 17; el lado 17-18 de 99,94 m, con ángulo interno de 259° 58' en el vértice 18; el lado 18-19 de 144,00m, con ángulo interno de 90° 00' en el vértice 19; el lado 19-20 de 64,67 m, con ángulo interno de 90° 00' en el vértice 20; el lado 20-21 de 113,77 mts, con ángulo interno de 293° 03' en el vértice 21; el lado 21-22 de 142,74m, con ángulo interno de 253° 40' en el vértice 22; el lado 22-23 de 154,72 m, con ángulo interno de 90° 00' en el vértice 23, el lado 23-24 de 56,22 m, con ángulo interno de 90° 00' en el vértice 24; el lado 24-25 de 138,25 mts, con ángulo interno de 286° 20' en el vértice 25; el lado 25-26 de 146,58 m, con ángulo interno de 298° 34' en el vértice 26; el lado 26-27 de 99,37 m, con ángulo interno de 49° 05' en el vértice 27; el lado 27-28 de 107,07 m, con ángulo interno de 257° 18' en el vértice 28; el lado 28-29 de 94,90 m, con ángulo interno de 270° 00' en el vértice 29; el lado 29-30 de 301,09m, con ángulo interno de 190° 02' en el vértice 30; el lado 30-31 de 10,38 m, con ángulo interno de 271° 34' en el vértice 31; el lado 31-32 de 90,06m, con ángulo interno de 88° 26' en el vértice 32; el lado 32-33 de 243,89 m, con ángulo interno de 133° 41' en el vértice 33; el lado 33-34 de 164,06m, con ángulo interno de 279° 13' en el vértice 34; el lado 34-35 de 127,08m, todos materializados por línea entre mojones de hierro, lindando con Parcela 252-4781- Fracción 6P1 de Claro Alejandro Fernandez (matrícula nro. 1.005.597); con ángulo interno de 85° 20' en el vértice 35; el lado 35-36 de 99,30m, y con ángulo interno de 195° 39' en el vértice 36; el lado 36-1 de 62,21m, materializados por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con Calle Publica, cerrando así la figura que encierra una superficie de 20 hectáreas 5511 m2; para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPCC). Citar a la Provincia de Córdoba, Comuna de Potrero de Garay y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPCC)... "Fdo. Dra. Vigilanti-Juez- Dr. Reyes Secretario.

N° 4322 – s/c.

DEÁN FUNES - El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 9° Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2, en autos " Incidente de Regulación de Honorarios iniciado por la Dra. Mónica Gabriela Bär ", en auto: " Rodríguez Gonzalo Martín c/ Viviana Inés Vergara - Escrituración - Apelación " Expte. Letra R N° 028/2010, ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 8 de febrero de 2011. ... Atento lo solicitado y normado por los arts. 152 y 165 del C. y P. C. C., notifíquese a la demandada Sra. Viviana Inés Vergara de la resolución obrante a 47/49 vta., por edictos que deberán publicarse en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante por el término de ley. Fdo.: Dra. Emma de V. Mercado de Nieto, Juez. Dra. María Elvira Casal, Secretaria. Auto Número: Ciento Doce. Deán Funes, primero de julio de dos mil once. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Regular la manera definitiva los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Gabriela Bär, por las tareas realizadas en primera instancia, en los autos principales " Rodríguez Gonzalo Martín c/ Viviana Inés Vergara - Escrituración - Apelación ", en la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Dieciocho con Cuarenta y Dos centavos (\$ 15.918,42), con más la suma de Pesos Trescientos Trece con Setenta y Cuatro

centavos (\$ 313,74), por tareas previas a iniciar juicio (art. 104 inc. 5 C. A.). II) Imponer costas del presente incidente por su orden (art. 112 Ley 9459). III) Regular los horarios de la Perito Martillero Oficial Sra. Alicia Silvana Sosa, en 15 jus (valor del mismo a la fecha en que se calcula (30/06/2011), equivalente a la suma de Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y Ocho con Setenta centavos (\$ 1.568,70). Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Oficina, 15/02/2012.

3 días - 4279 - \$ 120 .-

VILLA DOLORES.- En los autos caratulados "Negro de Manzanel Yolanda Nélide y Otro - Usucapión, (Expte. N-5/04 que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ª Instancia de 1ª Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ciento Cincuenta y Dos.- Villa Dolores, Cinco de diciembre del 2011.- Y Vistos: Y Considerando: ... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que la Sra. Yolanda Nélide Negro o Yolanda Nélide Negro de Manzanel, argentina, casada, nacida el 24/09/1948, DNI N° 5.748.431, CUIL 27-05758431-4 y el Sr. Gerónimo Manzanel, argentino, casado nacido el 30/09/1939, LE Nro 6.687.478, CUIL N° 20-6687478-9 son titulares del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de una fracción de terreno ubicado en El Pantanillo, Comuna de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba y que se describe de la siguiente manera: desde el punto A con rumbo NO y un ángulo de 146°12'30", se mide el lado A-B de 38,15m; desde el punto B con rumbo SO y un ángulo de 122°00'44", se mide el lado B-C de 113,29 m; desde el punto C con rumbo N y un ángulo interno de 294°24'52", se mide el tramo C-D de 150,56 m; desde el punto D con rumbo SO y un ángulo interno de 34°44'25", se mide tramo D-E de 112,95 m; desde el punto E con rumbo SO y un ángulo interno de 105°07'53", se mide el tramo E-F de 186,14 m; desde el punto F con rumbo SO y un ángulo interno de 252°57'31", se mide el tramo F-G de 171,39 m; desde el punto G con rumbo SE y un ángulo interno de 90°20'07", se mide el tramo G-H de 35,74 m; desde el punto H con rumbo E y un ángulo interno de 97°22'17", se mide el tramo H-I de 15,78 m; desde el punto I con rumbo S y un ángulo de 270°40'45", se mide el tramo I-J de 117,81 m; desde el punto J con rumbo SO y un ángulo de 185°54'39", se mide el tramo J-K de 36,71 m; desde el punto K con rumbo SE y un ángulo de 164°25'32", se mide el lado K-L de 86,54 m; desde el punto L con rumbo NE y un ángulo de 88°54'22", se mide el lado L-M de 113,10 m; desde el punto M con rumbo NE y un ángulo interno de 179°34'51", se mide el tramo M-N de 235,20 m; desde el punto N con rumbo SE y un ángulo interno de 261°00'44", se mide el tramo N-O de 102,88m; desde el punto O con rumbo NE y un ángulo interno de 102°29'09", se mide el tramo O-P de 3,22 m; desde el punto P con rumbo SE y un ángulo interno de 123°39'35", se mide el tramo P-Q de 19,86 m; desde el punto Q con rumbo N y un ángulo interno de 157°22'48", se mide el tramo Q-R de 27,35 m; desde el punto R con rumbo NE y un ángulo interno de 188°13'00", se mide el tramo R-S de 109,94 m; desde el punto S con rumbo NE y un ángulo de 171°43'23", se mide el tramo S-T de 258,39 m desde el punto T con rumbo NO y un ángulo de 152°50'53", se mide el tramo T-A de 46,80 m, en el cual se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de diecisiete

hectáreas un mil setecientos dieciséis metros cuadrados (17 has. 1.716 m²) y que se designa como lote 252-2903, Hoja 252, Parcela Rural 2903. Correspondiéndole los siguientes linderos: Al Norte con Carlos Bereta, Mercedes Allende viuda de Negro y Omar Negro, al Oeste con arroyo "El Pantanillo", al Sur con Enrique Amengual y Osca Oviedo y al Este con Ruta Provincial N° 14.- b) El inmueble no afecta dominio inscripto alguno.- c) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. C.). Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art 789 del C de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción. d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de las Dras. Mónica Alejandra Cacharron y Norma Beatriz Bustos de Castellano para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dése copia.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Oficina, 20 de diciembre del 2011.-

10 días - 8 - s/c

HUINCA RENANCO: La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Conciliación de la Ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora Gilda Lescano, en autos caratulados "Galeano Mereles, Marcial S/ Medidas Preparatorias de Demanda de Usucapión" (Expte. "G"-14-08), se ha dictado la siguiente resolución: Huinca Renancó, 12 de Diciembre de 2011. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, por finalizadas las presentes medidas preparatorias. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: Se ubica en Pedanía Sarmiento, Departamento General Roca de esta...." Provincia de Córdoba, se designa como Parcela 414-3248, la que se sitúa conforme las coordenadas W.G.S. 84, a los 55° 15' 04,63"W y a los 33° 38' 03,73"S del punto D; a los 55° 15' 02,40"W y a los 33° 38' 19,94"S del punto C; y a los 55° 14' 52,91"W y los 33° 38' 19,06"S del punto B; tiene la forma de un polígono irregular comprendido entre los puntos A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-1-2-3-4-5-6-7 -8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-A, y mide: partiendo el vértice A con dirección hacia el Sur, hasta el punto B, Seiscientos trece metros noventa y un centímetros; desde B, con ángulo de 89° 46' 46" con dirección hacia el Oeste, hasta C, Doscientos cuarenta y nueve metros quince centímetros; desde C formando ángulo interno de 90° 15' 23" y con dirección hacia el Norte, hasta el punto D, Quinientos ocho metros cuarenta y siete centímetros; desde D, con ángulo de 269° 43' 45" y con dirección hacia el Oeste hasta el punto E mide Doscientos cuarenta y cinco metros cuarenta y siete centímetros; desde aquí, con ángulo de 90° 11' 25" y con dirección hacia el Norte, hasta el punto F, mide Cuatrocientos sesenta y cuatro metros veintidós centímetros; en F forma un ángulo interno de 127° 32' 03" y con dirección hacia el Nor-Este, hasta el punto G, mide veinticinco metros treinta y seis centímetros, en G forma un ángulo de 257° 21' 10" y con dirección hacia el Nor-Oeste, mide . Cuatrocientos dos metros veintitrés centímetros hasta el punto H donde forma un

ángulo interno de 221° 11' 10"; desde aquí y con dirección hacia el Nor-Oeste, hasta 1, mide Ciento cinco metros ochenta y siete centímetros, formando en I un ángulo de 161° 11' 28"; desde este punto y con igual dirección, hasta el punto J, mide Catorce metros ochenta y ocho centímetros; desde este punto, con ángulo de 90° 17' 52" y con dirección hacia el Nor-Este, hasta el punto K, mide Ciento noventa y cinco metros, veintisiete centímetros, formando en K un ángulo interno de 207° 27' 55"; y desde este punto y con dirección hacia el Norte, hasta el punto L, mide cincuenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros, formando el L un ángulo de 194° 58' 31"; y desde este punto con dirección con dirección hacia el Norte, hasta el punto 1 donde forma un ángulo interno de 71° 49' 26", mide Cincuenta y cuatro metros cuarenta y un centímetros. Desde el punto 1, con dirección hacia el Sud-Este, hasta el punto 27, la línea, formando el costado Nor-Este de la figura, sigue las sinuosidades del Río Quinto, y mide: Cuarenta y cuatro metros noventa y dos centímetros hasta donde hace ángulo de 145° 56' 32"; desde aquí hasta 3 mide Veinticinco metros noventa y centímetros formando en 3 ángulo de 204° 12' 03"; desde aquí hasta 4 mide Sesenta y siete metros cincuenta y ocho centímetros, formando en 4 un ángulo de 163° 55' 06"; desde aquí hasta 5 mide Cincuenta y ocho metros setenta y tres centímetros, formando en 5 ángulo de 186° 16' 35"; desde aquí hasta 6 mide Cincuenta y cinco metros treinta y dos centímetros, formando en 6 ángulo de 172° 40' 38"; desde este punto y hasta 7 mide Cincuenta y nueve metros seis centímetros, formando en 7 un ángulo de 186° 37' 11"; desde este punto y hasta 8 mide Sesenta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros, formando en 8 un ángulo de 169° 41' 44"; desde aquí y hasta 9 mide Veintiséis metros cuarenta y dos centímetros, formando en 9 ángulo de 161° 16' 43"; desde este punto y hasta el punto 10 mide Cuarenta y cinco metros cinco centímetros, formando el 10 un ángulo de 170° 11' 10"; desde 10 hasta 11 mide Cuarenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, formando en 11 un ángulo de 153° 18' 23"; desde 11 hasta 12 mide Cincuenta y siete metros noventa centímetros, formando en 12 ángulo de 224° 39' 20"; desde este punto y hasta 13, mide Noventa y formando en 13 un ángulo de 160° 27' 51"; desde aquí hasta 14 mide Ochenta y tres metros veinte centímetros, formando en 14 ángulo de 222° 23' 20"; desde 14 a 15 mide Cincuenta y ocho veintisiete centímetros, formando el 15 ángulo de 210° 42' 36"; desde el 15 a 16 mide Sesenta y tres metros setenta y siete centímetros, formando en 16 ángulo de 203° 26' 36"; desde aquí hasta 17 mide Treinta y tres metros ochenta y seis centímetros, formando en 17 ángulo de 126° 59' 15"; desde aquí hasta 18 mide Treinta y ocho metros un centímetros, formando un ángulo de 144° 05' 41"; desde este punto hasta 19, mide Sesenta y dos metros setenta centímetros, formando en 19 ángulo de 206° 51' 27"; desde este punto 20 mide Cincuenta y dos metros diez centímetros, formando en 20 ángulo de 155° 39' 44"; de 20 a 21 mide Cuarenta y siete metros veintidós centímetros, formando en 21 ángulo de 198° 52' 55"; de 21 a 22 mide Cuarenta y siete metros veintidós centímetros, formando en 22 ángulo de 187° 03' 55"; de 22 a 23 mide Cuarenta y tres metros tres centímetros, formando en 23 ángulo de 159° 15' 58"; de 23 a 24 mide Sesenta y tres metros noventa y dos centímetros, formando en 24 un ángulo de 144° 12' 24"; de 24 a 25

mide Cincuenta y siete metros ochenta y dos centímetros, formando en 25 ángulo de 197° 05' 17"; desde 25 hasta 26 mide Ciento dos metros noventa y ocho centímetros, formando en 26 un ángulo de 189° 57' 41"; desde 26 a 27 mide Veintiún metros cincuenta y ocho centímetros, formando en 27 un ángulo interno de 71° 52' 35"; y finalmente, desde el punto 27 al punto A, cierre de la figura, mide Ciento treinta y nueve metros tres centímetros, formando en A un ángulo interno de 270° 30' 26", encerrando una superficie total de Sesenta y una hectáreas tres mil cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados, que lindan: al Nor-Este, entre los puntos 1 al 27, con las sinuosidades del Río Quinto; al Sud-Este, entre los puntos 27, A Y B con el Sr. Hugo Néstor Vargas; al Sud-Oeste, entre los puntos B, C, D y E, camino público de por medio, con la Parcela 2948 de Antonio Borgatello y al Oeste, entre los puntos E, F, G, H, I, J, K, L Y 1, con la Parcela 3347 de Gladys María Ana Baratce, por el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme el Art. 783 CPCC y en "El Puntal" (Art. 783 CPCC). Cítese y emplácese a los terceros interesados mencionados en el Art. 784 CPCC, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Del Campillo a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados si consideran afectados sus derechos. Cumplímense con los Arts. 785 y 786 CPCC. Oportunamente, traslado en los términos del Art. 788 CPCC. Huinca Renancó, 30 de diciembre de 2011. Dra. Nora Lescano. Juez. Dra. Julia Toledo. Prosecretaria.-

10 días - 1143 - \$\$\$ - s/c

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 2, hace saber que en los autos caratulados: "Whet Guillermo Y Otro - Usucapion", se ha hecho lugar mediante Sentencia N° 192 de fecha 28-10-2011 (cuya parte resolutive se describe infra) a la demanda de usucapión incoada con relación a los inmuebles que se describen seguidamente: Inm. ubicados en la localidad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Dto. Juárez Celman, Pcia. de Córdoba, y consta de las siguientes medidas, linderos y superficie, conforme los planos confeccionados a estos fines por el ingeniero Civil Roberto Cesare, y visado técnicamente por la Dirección General de Catastro, bajo los N° de Expte. 0033-88.214/04 y 0033-88234/04, se describen como quintas 91 y 92.- Quinta 91: Al Norte línea A-B de 151,55 m. materializada por un alambrado por donde limita con la calle 11 de diciembre.- Al Sur línea curva C-D de 357,10 m. materializada por un alambrado por donde limita con empalme de líneas férreas del F.N.G.B.M. y F.N.G.S.M.- Al Este línea B-C de 66,61 m. materializada por un alambrado, por donde limita con el F.C.G.S.M.- Al Oeste línea D-A de 350,22 m. materializada por un alambrado por donde limita con la calle Chacabuco.- Quinta N° 92: Al Norte: línea A-B de 151,27 m. materializada por un alambrado, por donde limita con la calle Juan B. Justo.- Al Sur: línea C-D de 151,54 m. materializada por un alambrado por donde limita con calle 11 de diciembre.- Al Este: línea B-C de 474,42 m. materializada por un alambrado por donde limita con el F.C.G.S.M.- Al Oeste: línea D-A de 474,42 m. materializada por un alambrado por donde limita con la calle Chacabuco. Dicha figura posee una superficie total de siete hectáreas, un mil ochocientos

veintiocho metros cuadrados (7 has. 1828 mts²).- ambos inscriptos en el Protocolo de Dominio Folio N° 17 del año 1.922 NOMBRE DE Eduardo Ferrari Stramessi.---- SENTENCIA N° 192, 28-10-2011: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que, por prescripción veinteañal, los Sres. Guillermo Weht padre L.E. N° 6.628.582 y Guillermo Weht hijo D.N.I N° 12.654.047, han adquirido la propiedad de los inmuebles antes descrito en los vistos de la presente resolución; con las reservas expresamente mencionadas en los considerandos (V) pertinente, ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, 2) Costas por el orden causado, difiriéndose la regulación de honorarios profesiones de la abogada María Fernanda Yrazola y del Contador Osvaldo Martín Garazurreta, sindico de la quiebra del Sr. Guillermo Weht (h), para cuando haya base económica cierta.- 3) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal" por el término de ley notificando la presente resolución.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrazola - Juez- La Carlota, 22 de diciembre de 2.011.- Marcela C. Segovia - Prosecretaria Letrada.

10 días - 735 - s/c

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaría Horacio M. ESPINOSA, en autos "GAROMBO RAFAEL GUILLERMO Y OTRA - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - HOY USUCAPION" (Expte. "G", N° 30, del 9 de agosto de 2007), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Doscientos Setenta y dos. La Carlota, veinticuatro de noviembre de dos mil once. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, la Sra. Paula SILVA, M.I. N° 3.746.316, ha adquirido la propiedad del inmueble identificado según plano de mensura y subdivisión como LOTE 27, el que mide y linda: quince metros de Norte a Sud, por veinticinco metros en su costado Oeste - Este, lo que encierra una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m²). Linda al norte con calle Sarmiento, al Sur con parcela 3 de Rafael Guillermo Garombo; al Este con resto del mismo inmueble, poseído por el Sr. Rafael Guillermo Garombo, y al Oeste con calle Carlos F. Sodini. Afecta de manera parcial la parcela 004. Designación Catastral Departamento: 18-Pedanía: 04, Localidad 01, Circunscripción: 01, Sección: 01- Manzana: 33 catastral provincial, 55 "A" Municipal, y en plano se identifica como lote 27, antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. 2) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, el Sr. Rafael Guillermo GAROMBO, M.I. N° 16.562.093, ha adquirido la propiedad del inmueble identificado según plano de mensura y subdivisión como LOTE 26, manzana A, parcela 4, que tiene las siguientes medidas y linderos: Veinte metros de Este a Oeste, por quince metros de Norte a Sud, encerrando una superficie de trescientos metros cuadrados (en plano figura 299,98m²). Linda: al Norte con calle Sarmiento, al Sur con parcela 3 de Rafael Guillermo GAROMBO, al Este con lote de Víctor Simón Rosso, y al Oeste con mayor superficie del mismo lote, poseída por la Sra. Paula Silva.

Afecta de manera parcial la parcela 004. Designación Catastral Departamento: 18-Pedanía: 04, Localidad 01, Circunscripción: 01, Sección: 01- Manzana: 33 catastral provincial, 55 "A" Municipal, antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. 3) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal", oportunamente de la presente resolución por el término de ley. 4) Costas por el orden causado (art. 789 Cód. Proc.), difiriendo la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por parte interesada. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo. Raúl Oscar Arrázola, Juez." La Carlota, 17 de febrero de 2012.-

10 días – 2723 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 44° Nom. en lo C. y C. Secr. Dra. María I. Lopez Peña de la ciudad de Córdoba en autos: "Diaz De Pucheta Ruperta María Lindaura - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion - Exp: N° 634313/36", ha dictado la siguiente resolución.- Auto Numero: 746.- Córdoba, 28 de Octubre de 2011.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar al pedido efectuado por el Dr. Sergio Lujan, apoderado de la actora; y en consecuencia aclarar la Sentencia Numero 12 de fecha 10 de Febrero de 2010, respecto de la descripción del inmueble objeto de la acción, que es la siguiente: "Un lote de Terreno Ubicado en Pozo del Moro, Pedanía Chalacea, Dpto Río Primero, Pcia de Córdoba, Numero de Cuenta en DGR 25-01-0280022-9 y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Nor-Este Línea A-D mide: 1542,80ms, con un ángulo interno de 90°30' en el vértice D; al Sud-Este Línea D-C, mide 452,70ms, con un ángulo interno de 89° 21', en su vértice C; al Sud-Oeste Línea C-B, mide: 1546.90m, con un ángulo interno de 90°01' en el vértice B y al Nor-Oeste, Línea B-A mide: 448,50m, con un ángulo interno de 90° 08' en el vértice A, que cierra la figura rectangular.- Linda: al Norte, con Parcela de Luis Barbini, Anastacio Ojeda y Alodia García de Pacheco; al Sud con calle vecinal y parcela ocupada por Miguel Villagra, D° 317 F° 383 T° 2 A° 1930 Prot Río I a nombre de Juan GINE (1°fracc.pte del inmueble inventariado al N°3 de Suc de Cruz Garay y Antonia Banegas); al Este con Parcela de Humberto Arrieta; y al Oeste con camino vecinal que va de Pozo del Moro a Chalacea, según plano de mensura aprobado en Expte. N° 1301-0033-02983-82 de la Dirección General de Catastro con fecha 26/10/82.-Protocolícese, Hagase Saber y Dese copia.- Firmado: Dra. Alicia del C. MIRA-Juez.- Oficina: Cba. 08/02/2012.-

10 días – 1256 – s/c.

El Juzgado en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos "Sucesores De Luis Alberto Arias. Usucapion-Medidas Preparatorias Para Usucapion" N° 265898, cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho y a obraren la forma que más le convenga bajo apercibimiento de rebeldía, a los herederos de la Sra. Yolanda Ferrario De Gonzalez. Se cita a los mencionados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado a inmediaciones del Pueblo de La estación Las Junturas, Pedanía Impira, Departamento Río

Segundo, de esta Provincia de Córdoba, compuesta de cien metros de fondo, y linda al Norte y al este con calles públicas Vélez Sarsfield y Deán Funes y al Sud, con terreno de Los Señores Ramb é Imhoff ; al Oeste con Don José Miyno; superficie total de 9.998,64 mts2, superficie edificada 87m2, empadronado al N° de Cta. 270801343497, inscripto en el Protocolo de Dominio AL N° 17.242, Folio N° 25.743, Tomo 103, Año 1971. Dra. Susana Martinez Gavier Jueza; Dra. Veronica Stuart. Secretaria. Río Segundo, 25 de Agosto de 2011.

10 días – 1301- s/c.

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "AUFRANC, NÉSTOR JOSÉ FRUCTUOSO-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 377644- Cuerpo 1, Año 2009) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 21 de septiembre de 2011.-...- Admitase la presente demanda de Usucapion, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los Arts. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del demandado y colindante Sr. Mario José Cerubini y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle Sarmiento S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 02- Mz 010- P 020 (Desig. Oficial: Mz 52 Lote 20 Parc. 5), empadronado en la Cuenta N° 30011406816/4 y descrito como: Lote de terreno N° 5 de la Mz. 52 de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Pcia. de Cba., que mide 15,00 m. de frente al Sud por 45,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 675,00 m2, baldío, que linda: al N con parte del lote cuatro; al S con calle Sarmiento; al E con calle pública sin nombre y al O con el lote seis.- Sus colindantes (s/Plano) son: al N con Parc. 004 de Néstor José Fructuoso Aufranc y Mario José Cerubini, D° 19.079 F° 22.816 T° 92 A° 1964; al S con calle Sarmiento; al O con Parc. 006 de Néstor José Fructuoso Aufranc y Mario José Cerubini, D° 19.079 F° 22.816 T° 92 A° 1964 y al E con Ruta Pcial. N° 1 (ex Falucho).- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el D° 19.079 F° 22.816 T° 92 A° 1964.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Liliana Elizabeth Laines, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

N° 1914 – s/c.

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1o Inst. 1o Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de Bell Ville, Secretaría N°2, a cargo de ta Dra. Liliana MIRET DE SAULE en autos caratulados: "KING Juan Diego d Helen CAMPBELL D'OLIER LEES DE MATTHEW - USUCAPION" (Expie. "K" -n° 02-iniciado el día 22 de setiembre de 2011) se cita y emplaza a fa titular dominial demandada Helen CAMPBELL D'OLIER LEES DE MATTHEW a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con

derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Descripción del inmueble: "Una fracción de campo ubicado en zona rural Sur de la localidad de Pascanas, Pedanía Ascasubi, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión confeccionado por Ing. Guillermo René Vidal, Mat. Prof. 1245/8, tramitado en Expte N° 0563.001061.07, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 09/06/2007, se identifica como Parcela n° 353-1479 y se describe como: polígono formado por los vértices A, B, C y D, cuyos lados, ángulos y linderos son los siguientes: comenzando desde "A" (vértice Nor-Oeste), y hacia el Este, el lado Norte A-B= 3.216,81 m, lindando alambrado de hilos de antigua data de por medio, con la ParceJa 353-1879, perteneciente a: César Passarotti Sociedad en Comandita por Acciones (D° 19868; P 24.668; T° 99, A° 1962) y García Telmi Elsa, Balastro Hugo, Balastro Hernán Felipe, Taverna Norma Beatriz, Tavema Néstor César (D° 11.088, F° 16.122, T° 65, A° 1990); el lado Este comienza en "B" (con un ángulo interno de 79° 36' 35"), hacia el Sur C-B= 771,33 m, lindando, alambrado de hilo de antigua data de por medio, con calle pública (a.of. 50.00) de por medio con parcela 353-1382 de Nelson Miguel Priotto (D° 20.315, F° 29.543, T° 119, A° 1981); el lado Sur comienza en "C" (con ángulo interno de 100° 06' 07") hacia el Oeste, D-C= 3.075,21 m, lindando, alambrado de hilo de antigua data de por medio, con: Parcela 353-1278 (sector Oeste) de Elena Teresa Matthew de King (D° 21.760, F° 31317, T° 126, A° 1977), y Parcela 353-1180 (Sector Este) de Hefen Mary D'Olier Matthew de Webb (D° 21.760, F° 31.317, T° 126, A° 1977); el lado Oeste comienza en "D" (con ángulo interno de 90° 28' 58") hacia el Norte, D-A= 743,20 m, lindando, alambrado de hilo de antigua data de por medio, con calle pública (a.of. 2QrQ0) de por medio con Parcela 353-1674, de César Passarotti y Cía Sociedad en Comandita por Acciones (D° 27.966, F° 34.533, T° 139, A° 1961); cerrando la figura en "A" (con un ángulo interno de 89° 48' 20"). La Superficie total del lote es de DOSCIENTAS TREINTAY SEIS HECTAREAS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (236 has. 2969 m2). El dominio se inscribe ante el Registro de la Propiedad en DOMINIO 21.760, FOLIO 31.317, TOMO 126, AÑO 1977, identificada ante la Dirección General de Rentas como propiedad Nro. 36-04-1923122-0". Fdo.: Da. Liliana MIRET DE SAULE. Secretaria. - BELL VILLE, 15 de diciembre de 2011.-

10 días – 237 – s/c.

En los autos caratulados "FEUILLET, Emilse y otro-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPEDIENTE: 1558549/36" Que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 43° Nominación, Secretaría María Alejandra Romero, a cargo del Sr. Juez Héctor G. Ortiz, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO 586. Córdoba, 6 de diciembre de dos mil once. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por Emilse Feuillet y Lucía Feuillet y declarar que los nombradas han adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe como: UN LOTE DE TERRENO con todas sus mejoras, ubicado en Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como LOTE NUEVE de la MANZANA VEINTIDOS, que mide diecisiete metros de frente al Nor-Oeste; dieciocho

metros treinta y tres centímetros de contrafrente al Sud-Este; doce metros diez centímetros al Nor-Este, y dieciocho metros noventa y cinco centímetros al Sud-Oeste, lo que hace una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, y linda al Nor-Oeste, con calle Tucumán, hoy Adrián M. Cires; al Nor-Este, con lote diez; al Sud-Este, con lote once, y al Sud-Oeste, con lote ocho. Inscripto a nombre de ALCA Sociedad de Responsabilidad Limitada, al Folio 11.860, Año 1954, Planilla N° 29.279, Plano 7.097. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 1101-1623935-3. Nomenclatura Catastral: Dpto 11, Ped. 01, Pblo 01, C 03, Sección 04, Manzana 009, Parcela 022. II. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previos los trámites de ley. III. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, Dra. Patricia N. Paez y Dr. Alfredo Zoia para cuando exista base para ello.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.-Fdo.: Fdo.: Héctor Gustavo Ortiz, Juez." Otro: "AUTO NÚMERO: novecientos sesenta y tres. Córdoba, quince de diciembre de dos mil once. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Aclarar la Sentencia nro. 586, de fecha 06/12/2011, en el punto I de la parte resolutive, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por Emilse Feuillet y Lucía Feuillet y declarar que los nombradas han adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe de la siguiente manera: según titulo: UN LOTE DE TERRENO con todas sus mejoras, ubicado en Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como LOTE NUEVE de la MANZANA VEINTIDOS, que mide diecisiete metros de frente al Nor-Oeste; dieciocho metros treinta y tres centímetros de contrafrente al Sud-Este; doce metros diez centímetros al Nor-Este, y dieciocho metros noventa y cinco centímetros al Sud-Oeste, lo que hace una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, y linda al Nor-Oeste, con calle Tucumán, hoy Adrián M. Cires; al Nor-Este, con lote diez; al Sud-Este, con lote once, y al Sud-Oeste, con lote ocho. Inscripto a nombre de ALCA Sociedad de Responsabilidad Limitada, al Folio 11.860, Año 1954, Planilla N° 29.279, Plano 7.097. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 1101-1623935-3. Nomenclatura Catastral: Dpto 11, Ped. 01, Pblo 01, C 03, Sección 04, Manzana 009, Parcela 022. Se; aún plano de mensura: Descripción del inmueble, posesión de Emilse Feuillet y Lucía Feuillet Corresponde al inmueble ubicado en Departamento Capital de B° Alta Córdoba y se designa Lote 26, de la Manzana oficial 22, y se describe con las siguientes medidas y linderos: Su frente al Nor-Oeste mide 17,15 metros (línea D-A) y linda con Calle Adrián María Cires; su costado Nor-Este mide 12.11 metros (línea A-B) y linda con Parcela 1 de Marina Daniela Delfino e Ivana Andrea Delfino (Matrícula N° 636.029); su costado Sud-Este mide 18.11 metros (línea B-C) y linda con Parcela 2 de Miguel Ariel Puente, Emilio Javier Puente y Diego Martín Puente (Matrícula N° 23&913); y su costado Sud-Oeste mide 18.91 metros (línea C-D) y linda con Parcela 21, de Tránsito Fructuoso Godoy (F° 44.787, A° 1958), con Superficie: 263.75 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto 11, Ped. 01, Pblo 01, Circ. 03, Sec. 04, Manz. 009, Pare. 026. Afecta en forma total al

lote 9 de la Manz. 22, inscripto en D° 9633, F° 11860, A° 1954, Ranilla 29.279, inscripto a nombre de A.L.C.A. S.R.L. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Héctor Gustavo Ortiz, Juez.

10 días - 736 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, provisoriamente a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "AREVALO, Carlos Amoldo y otra - USUCAPION", mediante Sentencia N° 111 del 06/12/11; se ha resuelto: "Villa Dolores, 06 de Diciembre de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que los cónyuges Carlos Amoldo AREVALO, L.E. N° 6.694.969, CUIL/CUIT N° 23-06694969-9 y Mercedes Olga PEREYRA, D.N.I. N° 10.334.265, CUL/CUIT N° 27-10334265-7, domiciliados en calle Moreno s/n, La Paz, departamento San Javier, provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio, en el 50% para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y además adherido al suelo y mejoras que contiene, emplazado en Zona Urbana, dentro del ejido municipal de 1º Municipalidad de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un (1) polígono de forma irregular, designado como Lote 18, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 53 y Parcela 18. Que dicho inmueble se describe de la manera siguiente: A partir del vértice A, con ángulo interno de 87°09' y rumbo Norte-Sudoeste se mide el lado A-B: 101,17 mts hasta llegar al punto B; en vértice B, con ángulo interno de 88°46' y rumbo Este-Nordoeste se mide el lado B-C: 48,98 mts hasta llegar al punto C; en vértice C, con ángulo interno de 93°56' y rumbo Sur-Norte, se mide el lado C-D: 6,68 mts hasta llegar al punto D; en vértice D, con ángulo interno de 259°48' y rumbo Este-Nordoeste se mide el lado D-E: 55,00 mts hasta llegar al punto E; en vértice E, con ángulo interno de 101°33' y rumbo Sur-Norte, se mide el lado E-F: 81,00 mts hasta llegar al punto F; en vértice F, con ángulo interno de 88°48' y rumbo Oeste- Este se mide el lado F-A: 109,68 mts hasta llegar al punto A; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE TOTAL de 9.822,03 m2; y que LINDA: En su lado Norte, con ocupación de Fabio Arnaldo Arévalo; en su costado Este, con parcela 11 de Froilana Azcurra de Agüero, José Celestino Agüero, Laureano Agüero, Ismael Agüero y Blanca-Agüero (D° 39.886, F° 45.280, Año 1948); hoy, posesión de Carlos Alfredo Agüero; en el lado Sur, con parcela 03 de Gregoria Antonio Agüero (D° 33.015, F° 39.035 Año 1953); hoy, su sucesión y; con parcela 08 de Carlos Arnaldo Arévalo y Mercedes Olga Pereyra de Arévalo (Matrícula 521.785 (029) y; en su costado Oeste, con propietario desconocido. Conforme plano para juicio de usucapión aprobado en fecha 08/06/2006 por la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 0033-05940/05 no afecta dominio.- Fdo: Graciela C. de Traversaro JUEZ. Villa Dolores, 22 de diciembre de 2011.

10 días - 36905 - s/c.-

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Doctor Fernando Aguado, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marin en los autos caratulados: "CANCINO NIEVES -

MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION Expte 45 -Letra "C"-Año 2008- ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje 31 de Octubre de 2011.-Téngase presente lo manifestado.- Admítase la presente demanda de usucapión la que se tramitará conforme el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes Dáncel Pablo Moreno, Manuel Faustino Heredia, Lucas Amado Velárdez, en el carácter de terceros interesados para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (art. 783 del C.de P.C.C. y sus modificatorias) comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido.-Requírase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad ó Comuna si correspondiere.- Cumpliméntese con los arts.785 y 786 del C.de P.C.C.,debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo.- Oportunamente traslado en el orden establecido en el art.788 del C.de P.C.C.- Notifíquese bajo apercibimiento.-" Fdo. Doctor Fernando Aguado: JUEZ.- Dra. Adriana Sánchez de Marin: Secretaria.- NOTA: Se trata del inmueble que se describe: "Un campo ubicado en el lugar denominado "Las Tres Lomas", Pedanía San Carlos del Departamento Minas, Provincia de Córdoba, compuesto de

dos fracciones, que deberán ser consideradas como una sola unidad que de acuerdo al Plano de Mensura para juicio de usucapión, confeccionado por el Ingeniero Jorge O. Rueda-Mat. 3645, expediente N° 0033-29463-2007- plano debidamente visado y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 9 de Abril de 2008 y se describe: PRIMERO: designado como T.O.T.F. 1 534-5026- que mide (desde el punto 1 al punto 2), 119, 00 mts., en ángulo de 97° 16'; (desde el punto 2 al punto 3), 153,20 mts., en ángulo de 198° 10'; (desde el punto 3 al punto 4), 48,80 mts., en ángulo de 187° 39'; (desde el punto 4 al punto 5), 109,50 mts., en ángulo de 170° 05'; (desde el punto 5 al punto 35), 24, 10 mts., en ángulo de 50° 56'; (desde el punto 35 al punto 36), 25,30 mts., en ángulo de 108° 48'; (desde el punto 36 al punto 37) 16,20 mts., en ángulo de 168° 26'; (desde el punto 37 al punto 38), 38, 00 mts., en ángulo de 169° 58'; (desde el punto 38 al punto 39), 29,80 mts., en ángulo de 198° 12'; (desde el punto 39 al punto 40), 21,40 mts., en ángulo de 182° 45'; (desde el punto 40 al punto 41), 107,00 mts., en ángulo de 188° 59'; (desde el punto 41 al punto 42), 126,00 mts., en ángulo de 171° 29'; (desde el punto 42 al punto 43) 109,70 mts., en ángulo de 172° 15'; (desde el punto 43 al punto 44), 72, 00 mts., en ángulo de 172° 20'; (desde el punto 44 al punto 45), 191,50 mts., en ángulo de 188° 36'; (desde el punto 45 al punto 46), 166,00 mts., en ángulo de 200° 49'; (desde el punto 46 al punto 26), 51,50 mts., en ángulo de 186° 01'; (desde el punto 26 al punto 27), 68,35 mts., en ángulo de 103° 45'; (desde el punto 27 al punto 28) 163,20 mts., en ángulo de 175° 44'; (desde el punto 28 al punto 29), 296,20 mts., en ángulo de 122° 06'; (desde el punto 29 al punto 30), 102,30 mts., en ángulo de 100° 25'; (desde el punto 30 al punto 31), 57, 90 mts., en ángulo de 189° 29'; (desde el punto 31 al punto 32), 46,30 mts., en ángulo de 120° 31'; (desde el punto 32 al punto 33), 144,10 mts., en ángulo de 254° 40'; (desde el punto 33 al punto 34) 263,80 mts., en ángulo de 163° 35'; (desde el

punto. 34 al punto 1 que cierra la figura), 163,80 mts., en ángulo de 197° 01'; lindando al Norte, con Posesión de Manuel Faustino Heredia - parcela sin designación catastral - Cta. N° 20-04-1869765-1- sin antecedentes de dominio- expte de empadronamiento N° 0033-10274/87- archivo n° 6906- al Sur, con Posesión de Lucas Amado Velárdez - parcela sin designación- Cta. N° 20-04-1869874/7- sin antecedente de dominio- declaración jurada n° 747; al Este, con camino público que va de la Higuera a San Carlos Minas; y al Oeste, con Moreno Dancel Pablo, D° 9-F° 10 - Tomo 1 - Año 1930- Cta. N° 20-04-0097732/1- declaración jurada n° 106; y Posesión de Lucas Amado Velárdez- parcela sin designación - Cta. N° 20-04-1869874/7- sin antecedentes de dominio- declaración jurada n° 747.-SEGUNDO: designado como Lote 1534-4929- que mide (desde el punto 6 al punto 7), 114,80 mts., en ángulo de 149° 57' ? (desde el punto 7 al punto 8), 185,30 mts., en ángulo de 215° 55'; (desde el punto 8 al punto 9), 341,10 mts., en ángulo de 183° 50'; (desde el punto 9 al punto 10), 140,10 mts., en ángulo de 173° 02'; (desde el punto 10 al punto 11) 153,50 mts., en ángulo de 87° 50'; (desde el punto 11 al punto 12), 46, 80 mts., en ángulo de 176° 19'; (desde el punto 12 al punto 13), 26, 60 mts., en ángulo de 173° 14'; (desde el punto 13 al punto 14), 26, 80 mts., en ángulo de 182° 36'; (desde el punto 14 al punto 15), 29,50 mts., en ángulo de 138° 55'; (desde el punto 15 al punto 16), 128,00 mts., en ángulo de 207° 20'; (desde el punto 16 al punto 17) 84,40 mts., en ángulo de 209° 11'; (desde el punto 17 al punto 18), 88, 00 mts., en ángulo de 153° 19'; (desde el punto 18 al punto 19), 107,60 mts., en ángulo de 183° 18'; (desde el punto 19 al punto 20), 87, 10 mts., en ángulo de 115° 47'; (desde el punto 20 al punto 21), 47,30 mts., en ángulo de 171° 13'; (desde el punto 21 al punto 22), 136,60 mts., en ángulo de 184° 21'; (desde el punto 22 al punto 23) 274, 650 mts., en ángulo de 289° 07'; (desde el punto 23 al punto 24), 246, 80 mts., en ángulo de 68° 07'; (desde el punto- 24 al punto 25), 697, 60 mts., en ángulo de 87° 29'; (desde el punto 25 al punto 58), 47, 80 mts., en ángulo de 173° 59'; (desde el punto 58 al punto 57), 161,60 mts., en ángulo de 159° 11'; (desde el punto 57 al punto 56), 187,50 mts., en ángulo de 171° 24'; (desde el punto 56 al punto 55) 71,80 mts., en ángulo de 187° 40'; (desde el punto 55 al punto 54), 111, 80 mts., en ángulo de 187° 45'; (desde el punto 54 al punto 53), 128,20 mts., en ángulo de 188° 31'; (desde el punto 53 al punto 52), 106, 90 mts., en ángulo de 171° 021'; (desde el punto 52 al punto 51), 18,60 mts., en ángulo de 177° 17'; (desde el punto 51 al punto 50), 27,00 mts., en ángulo de 161° 50'; (desde el punto 50 al punto 49) 36, 90 mts., en ángulo de 190° 04'; (desde el punto 49 al punto 48), 19,10 mts., en ángulo de 191° 36'; (desde el punto 48 al punto 47), 25, 80 mts., en ángulo de 171° 57'; (desde el punto 47 al punto 6 que cierra la figura) 29,00 mts., en ángulo de 116° 54'; lindando al Norte, con Posesión de Manuel Faustino Heredia - parcela sin designación-Cta. N° 20-04-1869765-1- sin antecedentes de dominio- expte de empadronamiento N° 0033-10274/87- archivo n° 6906- al Sur, con Posesión de Lucas Amado Velárdez -parcela sin designación - Cta. N° 20-04-1869874/7 -sin antecedente de dominio- declaración jurada n° 747; al Este, con Posesión de Lucas Amado Velárdez -parcela sin designación- Cta. N° 20-04-1869874/7 -sin antecedentes de dominio- declaración jurada n° 7 47; y al Oes Le, con camino público que va de la Higuera a San Carlos Minas.-Las dos fracciones descriptas hacen una Superficie

total de 102 Has. 8.039 mts2.-

10 días - 3545 - s/c

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafía, en autos caratulados: "Leon María Luz - Usucapion - Expte. N° 291938 " que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos Cuarenta y Seis. En la ciudad de Jesús María, a los Treinta días de Diciembre de Dos Mil Once. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que la señora María Luz Leon, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: Se trata de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en calle España N° 931/961 entre las calles Bolivia y Chile de esta ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio M. Ruotolo, visado por la dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-003335/05, con fecha 28 de Septiembre del cte. año 2.005, tiene una superficie total de Un mil trescientos setenta y cinco con cincuenta metros cuadrados (1.375,50 m2) y las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N-O, punto 1 de la mensura y en dirección al Este mide hasta el punto 2, 30 metros, lindando con Nicolás Urbano Vega, desde este punto en dirección S-O mide hasta el punto 3, 25,20 metros, lindando hasta aquí con Zulema del Valle Juncos y desde este punto en dirección S-E hacia el punto 4, 20 metros lindando en esta parte con la mencionada Zulema del Valle Juncos y Blanca Zulema Flores de Campo; desde este punto en dirección S-O hasta el punto 5 mide 12,33 metros y linda con Modesta Zulema Durán de Bazan y Eduardo Ernesto Bazan; desde este punto en dirección N-O hasta el punto 6 mide 50 metros y linda con Catalina María Zaya de Alt y desde el este punto en dirección N-E mide 37,65 metros y linda con calle España. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1302- 0725004/1; 2) Imponer las costas a la actora Sra. María Luz León, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oportunamente, oficiase al Registro General de la Provincia. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. José Antonio Sartori - Juez.-

10 días - 3480 - s/c

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa Mana, Dr. Fernando Flores, en autos: "TISERA Claudio Adrián -Usucapión-Medidas Preparatorias de Usucapión (Expte. No. 345113), ha dictado las siguientes resoluciones:" A)- SENTENCIA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS Villa María treinta y uno de octubre de dos mil once.- Y VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUE VO: Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que Claudio Adrián Tisera ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Silvio A. Mandrile (aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 06/10/2005 s/ expte n° 0033-04267-2005), que se designa como lote n° 4, manzana 24, sección 4o, que mide : doce metros de frente a

calle Córdoba, en el costado sud-este, línea B-C del plano; sesenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros en el costado sud-oeste, línea C-D; doce metros cuarenta centímetros en el costado nor-oeste, línea D-A y sesenta y tres metros setenta centímetros en el costado nor-este, línea A-B-, todo lo que encierra una superficie de setecientos setenta y cinco metros cincuenta y seis centímetros cuadrados lindando: al sud-este con calle Córdoba, al sud-oeste con parcela 25 de Berto Righi; al nor-oeste con parcela 33 de Antonia Pellicioni de Righi y al nor-este con parcela 23 de Alberto Egidio Geremia y Karen Marie Yoong de Geremia, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el n° 1605-1708366/3 a nombre de Berto Righi. H-Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Claudio Adrián Tisera y librar los oficios pertinentes. DI. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter., C.P.C.) IV- Imponer las costas al actor. V- Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta que se la solicite, previa identificación de la base económica del pleito. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Fernando Flores-Juez Y B)- AUTO NUMERO TRESCIENTOS VEINTIUNO.- Villa María, 10 de Noviembre de 2011.- Y VISTOS Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: I)- Rectificar la sentencia número doscientos cuarenta y dos, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once y en el punto I) Rectificar la sentencia número doscientos cuarenta y dos, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once en el punto I) de la parte resolutive, en el sentido que debiendo decir "I) Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y en su mérito declarar que Claudio Adrián Tisera ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble que se Describe como una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Silvio Mandrile (Aprobado por la Dirección General de Catastro' de fecha 06/10/2005 s/ Expte. Nno. 0033-04267-2005), que se designa como lote 44, manzana 24 Sección 4o. Que mide: doce metros de frente a calle Córdoba, en el costado Sud-este línea B-C del plano: Sesenta y tres metros cuarenta centímetros en el costado sud-oeste, línea C-D; doce metros cuarenta centímetros en el costado nor-oeste línea D-A y sesenta y tres metros setenta centímetros en el costado nor-este línea A-B todo lo que encierra una superficie de SETECIENTOS SETENTAY CINCO METROS CINCUENTAY SEIS CENTIMETROS CUADRADOS, lindando al Sud-este con calle Córdoba; al sud-Oeste con parcela 25 de Berto Righi; al nor-oeste con parcela 33 de Antonia Pellicioni de Righi y al nor-este con parcela 23 de Alberto Egidio Geremia y Karen Marie Young de Geremia empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el No. 1605-1708366/3 a nombre de Berto Righi".- Protocolícese, hágase saber y agregúese copia.- Fdo. Fernando Flores-Juez.- Secretaria a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro.- Villa María, Diciembre 2011.-

10 DÍAS – 375 – S/C.-

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1o Inst. 1o Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de Bell Ville, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Liliana MIRET DE SAULE en autos caratulados: "LOISEAU Juan y Otros c/Helen Mary D'OUIER MATTHEW DE WEBB - USUCAPION" (Expte. "L" - N° 09 - iniciado el 22 de septiembre de 2011) se cita y emplaza a la

titular dominial demandada Helen Mary D'OUIER MATTHEW DE WEBB a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Descripción del inmueble: Una fracción de campo ubicado en zona rural de Pascanas, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Guillermo René Vidal, Mat. Profesional 1245/8, tramitado ante la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte nro. 0033-26003-2007, aprobado 29-08-2007, se describe como: polígono A-B-C-D-E-F-O-M-N-A (Parcela 353-1179), y el polígono K-L-Ñ-G-H-I-J-K (Parcela 353-0977). El polígono A-B-C-D-E-F-O-M-N-A (Parcela 353-1179), comenzando desde "A" (vértice Nor-Oeste), hacia el Este, el lado Norte A-B=983.46m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1478, perteneciente a Helen Campbell D'Olier Lees de Matthew, D° 21760 F° 31317 T° 126 A° 1977; el lado Este comienza en "B" (ángulo interno de 79° 53' 53"), hacia el Sur, C-B: 1607.15m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle pública (a. of. 20.00m), parcela 353-0881 perteneciente a Auzmendi de Bono María Celina, Perrig de Bono Pilar, y Libra de Bono Teresa Susana en el sector Sur de este lado; continuando con el lado Este, y hacia el Sur, el lado D-C:1297.05m (con un ángulo interno en "C" de 151° 53' 14") lindando en este sector, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle pública (a. Of. 20.00m), parcela 353-0881 perteneciente a Auzmendi de Bono María Celina, Perrig de Bono Pilar, y Libra de Bono Teresa Susana, MFR N° 244.986 (parte Norte de este lado), y parcela 353-0879 perteneciente a Auzmendi de Bono María Celina, Perrig de Bono Pilar, y Libra de Bono Teresa Susana, MFR N° 244.995 (parte Sur de este lado); el lado Sur comienza en "D" (con un ángulo interno de 141° 00' 26"), E-D: 61.40m, luego desde "E" (con un ángulo interno de 169° 19' 07"), el lado F-E: 79.44m, lindando ambos lados (E-D y F-E), alambrado de hilos de antigua data de por medio (a. of. 20.00), con la parcela 353-0578, perteneciente a Pedro Nicasio Etchepareborda, D° 26020 F° 31057 T° 125 A° 1982; el lado Oeste comienza en "F" (con un ángulo interno de 89° 55' 17") hacia el Norte, F-O: 1042.99m, luego, desde el vértice "O" (con un ángulo interno de 242° 15' 23"), el lado M-O:285.23m, lindando ambos lados (F-O y M-O), alambrado de hilos de antigua data de por medio, con sector del "Arroyo Chazón"; luego desde "M" (con un ángulo interno de 25° 43' 30"), el lado M-N: 550.41m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1177, perteneciente a Elena Teresa Mathew de King, D° 21760, F° 31317 T° 126 A° 1977; luego desde "N" (con un ángulo interno de 270° 37' 56"), el lado N-A:1451.73 m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1177, perteneciente a Elena Teresa Mathew de King, D° 21760, F° 31317 T° 126 A° 1977 (en el sector Sur), y con parcela 353-1278, perteneciente a Elena Teresa Mathew de King, D° 21760, F° 31317 T° 126 A° 1977; cerrando la figura en "A" (con un ángulo interno de 89° 21' 14"). La Superficie de la Parcela 353-1179 es de 194 has 4646 m2. El

polígono K-L-Ñ-G-H-I-J-K (Parcela 353-0977), comenzando desde "K" (lado Norte), y hacia el Este, el lado K-L: 13.87m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1177, perteneciente a Elena Teresa Mathew de King, D° 21760, F° 31317 T° 126 A° 1977; luego desde "L" (con un ángulo interno de ISSMO'SS"), el lado L-Ñ: 321.06m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con sector del "Arroyo Chazón"; el lado Este comienza en "Ñ" (con un ángulo interno de 118° 20' 10"), lado G-Ñ:1025.33m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con sector del "Arroyo Chazón"; el lado Sur comienza en "G" (con un ángulo interno de 90° 04' 42"), y hacia el Oeste, el lado H-G:51.76m, desde "H" (con un ángulo interno de 202° 36' 39") el lado I-H: 90.82m, desde "I" (con un ángulo interno de 155° 24' 24") el lado J-I: 267.74m, lindando estos lados (H-G, I-H y J-I), alambrado de hilos de antigua data de por medio, calle pública de por medio (a. of. 20.00), con parcela 353-0578, perteneciente a Pedro Nicasio Etchepareborda, D° 26020 F° 31057 T° 125 A° 1982; el lado Oeste comienza en "J" (con un ángulo interno de 86° 50' 29"), hacia el Norte el lado J-K=1209.13m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con a parcela 353-0976, perteneciente a Bono Juan Garlos, F° 31317 A° 1977; cerrando la figura en "K" (con un ángulo interno de 93° 02' 37"). La Superficie de la Parcela 353-0977 es de 39 has 8740 m2. El lote se encuentra inscripto ante Registro General de la Provincia en el en el Protocolo de DOMINIO 21.760, FOLIO 31.317, TOMO 126, AÑO 1977 y se identifica ante la Dirección de Rentas bajo el nro. 36-04-1923126-2". Fdo: Dra. Liliana Miret de Saule. Secretaria.- BELL VILLE, ÁS de diciembre de 2011.- Dra. Sifvina L. González. Pro-Secretaría 10 días – 238 – s/c.-

El Sr. Juez de la Instancia y 12a en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Bueno de Rinaldi, Irene Carmen, en autos caratulados: "ARIZA AMADA DEIDAD C/ SUCESORES DE JUANAGUINALDO PAREDES Y PASCUALA DAMIANA PAREDES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 1257217/36 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO CINCO. Córdoba, 6 de febrero de 2012. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:.. RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. Amada Deidad Ariza ha adquirido por prescripción veintañal un inmueble que, según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M.U. Ganada. Mat. 1261/1, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-05904, con fecha 17 de Mayo de 2006, se designa como una fracción de campo ubicada en las proximidades de la localidad de Salsacate, designada como LOTE 0201-5177. que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Nor-Oeste: partiendo del punto F, con dirección nor-este, con un ángulo de 157° 38' y una distancia de mil quinientos cincuenta y siete metros treinta y dos centímetros, se llega al punto G; Al Nor-Este: partiendo del punto G, con dirección sud-este, con un ángulo de 112° 52' y una distancia de ciento treinta y cuatro metros 10 centímetros, se llega al punto H; partiendo de este punto con igual dirección, con un ángulo de 160° 15' y una distancia de ciento sesenta metros cuarenta y ocho centímetros se llega al punto I; partiendo de este punto, con igual dirección y un ángulo de 163° 33' y una distancia de trescientos cuatro metros sesenta y un centímetros, ^ llega al

punto J; con dirección sud-oeste, con un ángulo de 147° 05' y una distancia de trescientos cuarenta y dos metros cuatro centímetros, se llega al punto K; desde este punto con igual dirección que el anterior, y un ángulo de 150° 20' y una distancia de trescientos trece metros ochenta y seis centímetros, se llega al punto L; desde este punto con igual dirección que el anterior y un ángulo de 199° 39' y una distancia de cuatrocientos sesenta y un metros veintidós centímetros, se llega al punto M; Al Sud-Este: partiendo del punto M, con dirección sud-oeste y un ángulo de 191° 41' y una distancia de trescientos sesenta y seis metros treinta y nueve centímetros, se llega al punto N; desde este punto con igual dirección y un ángulo de 144° 06' y una distancia de trescientos treinta y un metros cincuenta y dos centímetros, se llega al punto O; desde este punto, con igual dirección y un ángulo de 143° 24' y una distancia de ciento cuarenta metros cincuenta y nueve centímetros, se llega al punto P; desde este punto con dirección sud y un ángulo de 254° 51' y una distancia de trescientos diecinueve metros treinta centímetros, se llega al punto Q; desde este punto, con rumbo sud-oeste y un ángulo de 151° 28' y una distancia de doscientos noventa y un metros novena y dos centímetros, se llega al punto R; desde este punto con igual dirección y un ángulo de 177° 37' y una distancia de setenta y nueve metros cuarenta y nueve centímetros, se llega al punto S; desde este punto con igual dirección y un ángulo de 167° 14' y una distancia de sesenta y ocho metros siete centímetros, se llega al punto T; Al Sud: partiendo del punto T, con dirección nor-oeste y un ángulo de 75° 09' y una distancia de ciento seis metros sesenta y nueve centímetros, se llega al punto U; partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de 201° 14' y una distancia de ciento cuarenta y seis metros sesenta y siete centímetros, se llega al punto V; partiendo de esta punto con un ángulo de 156° 25' y una distancia de trescientos veintiocho metros noventa centímetros, se llega al punto W; desde este punto con igual dirección y un ángulo de 173° 34' y una distancia de ciento setenta y nueve metros ochenta y ocho centímetros, se llega al punto X; partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de 176° 57' y una distancia de cuatrocientos veinticinco metros sesenta y un centímetros, se llega al punto Y; partiendo de este punto con dirección oeste y un ángulo de 257° 24' y una distancia de cuatrocientos ochenta y nueve metros cinco centímetros, se llega al punto A. Al Oeste, partiendo del punto A, con dirección nor-oeste y un ángulo de 103° 10' y una distancia de setenta metros cincuenta y tres centímetros, se llega al punto B; partiendo de este punto con dirección nor-oeste y un ángulo de 159° 10' y una distancia de doscientos veintinueve metros veintisiete centímetros, se llega al punto C; partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de 170° 44' y una distancia de trescientos diecisiete metros sesenta y un centímetros, se llega al punto D; partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de 162° 14' y una distancia de ciento veinticinco metros ochenta y ocho centímetros, se llega al punto E, partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de 177° 16' y una distancia de ciento diez metros cuatro centímetros se llega al punto F, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de DOSCIENTAS OCHENTAY NUEVE HECTAREAS SIETE MIL CIENTO OCHENTAY NUEVE METROS OCHENTAY TRES DECIMETROS CUADRADOS: v linda: Al nor-oeste: con parcela sin designación Catastral, ocupado por sucesión

de Luis Antonio Zamora; Al noreste, con parcela sin designación catastral, ocupada por Antonio Blas Salas; Al sud-este, en parte con la misma parcela precedentemente referida y en el resto con Parcela sin designación Melitón Salas; Al sud, con parcela sin designación catastral, ocupada por sucesores de Anselmo Salas y Al Oeste, con parte de la parcela antes referida ocupada por sucesores de Luis Antonio Zamora. II) Imponer las costas a la actora, difiriendo la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando se determine base para hacerlo. III) Publíquese la sentencia en la forma prevista en el art. 790 del CPCC y cumplimentese lo dispuesto por el art. 15 de la ley 5445 - la que no podrá inscribirse en los registros públicos sino después de transcurridos dos meses de su publicación. V) Oportunamente inscribese la presente en el Registro General de Propiedades y demás reparticiones públicas. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia. Fdo. Dra. Marta Soledad González de Quero, Juez.

10 días - 1930 - s/c

El Sr. Juez de Primera Inst. y 12a Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Bueno de Rinaldi, Irene Carmen en autos caratulados: "LOPEZ, BEATRIZ CELIA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 893347/36 -ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO SEIS. Córdoba, 7 de Febrero de 2012. Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO:.. RESUELVE: I) Hacer lugar a la presente demanda y declarar que los Sres. Beatriz Celia López, LC N° 3.332.892; Néstor Luis Crescente, DNI N° 18.400.335; Roberto Daniel Crescente, DNI N° 20.074.700 y Patricia Adela Crescente han adquirido por prescripción veintañal el bien inmueble que se describe como: LOTE 36 de la MANZANA, y mide: Al Nor-Este (línea A-B) cincuenta metros nueve centímetros, lindando con Parcela 21, propiedad de Bernardo José Guiñanez en parte y en parte con Parcela 28, propiedad de Luis Alberto Crescente; desde este punto con dirección Sud-Oeste (línea C-D) cuarenta y nueve metros cuarenta y dos centímetros lindando con calle Entre Ríos; luego con dirección Noreste (línea D-E) treinta y nueve metros setenta y siete centímetros, lindando con Parcela 19, propiedad de Horacio Víctor Oskares en parte y en parte con Parcela 20, propiedad de Carlos Alberto Zapata, encerrando una superficie de MIL NOVECIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS. UN LOTE DE TERRENO, edificado ubicado en la localidad de Río Primero, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, el que se designa como LOTE 37 de la MANZANA 30. y mide al Noreste (línea E-F) cuatro metros veinticinco centímetros, lindando con Parcela 9 propiedad de Carlos Argentino Ludueña; desde este punto con dirección Suroeste (línea F-G) treinta y nueve metros veintidós centímetros, lindando con Parcelas 10, propiedad de Pedro Nuri Hosen, 11 propiedad de Silvia Viviana Kapocius; 12 con propiedad de Francisco Bonaldi y 13 propiedad de Héctor Moscati; luego con dirección Noroeste (línea G-H) cuatro metros veinticinco centímetros, lindando con calle Entre Ríos; luego con dirección Noreste (línea H-E) treinta y nueve metros doce centímetros, lindando con Parcela 28, propiedad de Luis Alberto Crescente, encerrando una superficie de CIENTO SESENTA Y SEISMETROS CUARENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS; y que afecta los Dominios N° 280 -Folio 380 - Año 1928, adjudicada a la hijuela del quinto en el sucesorio de Eliseo Noriega; N° 218 -Folio 308 - Año 1928, a nombre de Patricio

Cabrera y N° 39620 - Folio N° 50769 - Año 1965 a nombre de Clara Gómez de Cámara (Arango). II) Imponer las costas a la actora, difiriendo la regulación de honorarios del letrado interviniente Dr. Tomás Antonio Fernández para cuando se determine base para hacerlo. III) Publíquese la sentencia en la forma prevista en el art. 790 del CPCC y cumplimentese lo dispuesto por el art. 15 de la Ley 5445 - la que no podrá inscribirse en los registros públicos sino después de transcurridos dos meses de su publicación. IV) Oportunamente inscribese la presente en el Registro General de Propiedades y demás reparticiones públicas que correspondan, a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia. Fdo. Marta González de Quero, Juez.

10 días - 1931 - s/c

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación de la 10ª Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "PECCOUD, Omar Jorge - Medidas Preparatorias Usucapion". Expte. N° 40, Año 2005, cita y emplaza a: 1) al demandado Sr. Francisco Musso y a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas oficiadas. 2) a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y 3) a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. El inmueble que se pretende usucapir se describe según título como: Lote de terreno que lo constituye la mitad norte del solar uno de la manzana cincuenta y siete del pueblo Hernando, pedanía Punta del Agua, departamento Tercero Arriba, compuesta la mitad dicha de veinte metros de frente al Este, por cuarenta metros de fondo, lindando: Norte solar ocho; Oeste el dos; Sud mitad restante del solar uno y Este calle Arenales, inscripto al DOMINIO n° 487 F° 378 Vto. de 1923, a nombre de Francisco Musso, en el porcentaje del 100%, y según plano de mensura se describe como: Un terreno baldío, ubicado en la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba, Pedanía Punta del Agua, Barrio Terminal, en la manzana rodeada por calles Piacenza (sobre la cual tiene su frente), Matheu, Chile y 9 de Julio cuya designación catastral es: Departamento: 33 - Pedanía: 06 - Pueblo: 08 - Circunscripción: 01 - Sección: 01 - Manzana: 61 - Lote: 35 - Parcela: 35, sus lados y colindantes son: el lado SurEste, denominado B-C, de 20,00 metros de longitud, colinda con calle Esteban Piacenza (antes Arenales), cerrado en toda su extensión con alambrado de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercalados, con portón de 3,25 mts. de ancho en el centro, de caño estructural y alambre romboidal, al SurOeste, el lado C-D, de 40,00 metros de longitud, materializado por un muro medianero continuo

de ladrillos comunes de 30 cm. de espesor, que colinda con tres fracciones que son: la Parcela 15 - Lote 1 (pte.) de Ramón Bernadó, según dominio 23419, Folio N° 33449, Tomo 134, Año 1977, la Parcela 17 - Lote 1 (pte.) de José Lurgo Ferrero según dominio N° 22627, Folio N° 31033, Tomo N° 125, Año 1968, y finalmente la Parcela 18 - Lote 1 (pte.) de Mónica Elizabeth Salvai según dominio N° 3773, Folio N° 4638, Tomo 19, Año 1976, al NorOeste, el lado A-D, de 20,00 metros de longitud, materializado en toda su extensión por un muro contiguo de ladrillos comunes de 15 cm. de espesor, colindando con la Parcela 19 - Lote 2 (pte.) de Scagliarini Ángel Gaetano y Estela Tissera de Scagliarini según Dominio N° 4784, Folio N° 6774, Tomo N° 28 del Año 1977; al NorEste, el lado A-B, de 40,00 metros de largo, en un primer tramo posee un muro medianero de 30 cm. de espesor (desde la Línea Municipal hasta 5,85 mts. de ésta) y en un segundo tramo un muro contiguo de 15 cm. de ancho, ambos de ladrillos comunes, que colinda con la Parcela 12 - Lote 8 (pte.) de Roberto Carlos Crippa, Abelino Florentino Crippa y Armando Anselmo Crippa según Dominio N° 33589, Folio N° 44762, Tomo N° 180, Año 1979; encerrando una superficie de 800,00 metros cuadrados, encontrándose registrado en la cuenta N° 330615454168 de la Dirección General de Rentas de la Provincia. Todo ello surge de los planos de mensura firmado por el Ing. Civil Guillermo M. Defagot Mat. Prof. N° 2771-3, aprobado por la Dirección General de Catastro el 21/08/2009 Expte. 0033-2212/05. El presente edicto se publicara 10 veces dentro a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Río Tercero, 18 de noviembre de 2011. Fdo.: Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez - Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria.

10 días - 652 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2a Nominación de la 10a Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pda. de Córdoba, en los autos caratulados "PECCOUD, Omar Jorge - Medidas Preparatorias Usucapion". Expte. N° 40, Año 2005, cita y emplaza a: 1) al demandado Sr. Francisco Musso y a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas oficiadas. 2) a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y 3) a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. El inmueble que se pretende usucapir se describe según título como: Lote de terreno que lo constituye la mitad norte del solar uno de la manzana cincuenta y siete del pueblo Hernando, pedanía Punta del Agua, departamento Tercero Arriba, compuesta la mitad dicha de veinte metros de frente al Este, por cuarenta metros de fondo, lindando: Norte solar ocho; Oeste el dos; Sud mitad restante del solar uno y Este calle Arenales,

inscripto al DOMINIO n° 487 F° 378 Vto. de 1923, a nombre de Francisco Musso, en el porcentaje del 100%, y según plano de mensura se describe como: Un terreno baldío, ubicado en la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba, Pedanía Punta del Agua, Barrio Terminal, en la manzana rodeada por calles Piacenza (sobre la cual tiene su frente), Matheu, Chile y 9 de Julio cuya designación catastral es: Departamento: 33 - Pedanía: 06 - Pueblo: 08 - Circunscripción: 01 - Sección: 01 - Manzana: 61 - Lote: 35 - Parcela: 35, sus lados y colindantes son: el lado Sureste, denominado B-C, de 20,00 metros de longitud, colinda con calle Esteban Piacenza (antes Arenales), cerrado en toda su extensión con alambrado de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercalados, con portón de 3,25 mts. de ancho en el centro, de caño estructural y alambre romboidal, al Suroeste, el lado C-D, de 40,00 metros de longitud, materializado por un muro medianero continuo de ladrillos comunes de 30 cm. de espesor, que colinda con tres fracciones que son: la Parcela 15 - Lote 1 (pte.) de Ramón Bernadó, según dominio 23419, Folio N° 33449, Tomo 134, Año 1977, la Parcela 17 - Lote 1 (pte.) de José Lurgo Ferrero según dominio N° 22627, Folio N° 31033, Tomo N° 125, Año 1968, y finalmente la Parcela 18 - Lote 1 (pte.) de Mónica Elizabeth Salvai según dominio N° 3773, Folio N° 4638, Tomo 19, Año 1976, al Noroeste, el lado A-D, de 20,00 metros de longitud, materializado en toda su extensión por un muro contiguo de ladrillos comunes de 15 cm. de espesor, colindando con la Parcela 19 - Lote 2 (pte.) de Scagliarini Ángel Gaetano y Estela Tissera de Scagliarini según Dominio N° 4784, Folio N° 6774, Tomo N° 28 del Año 1977; al Noreste, el lado A-B, de 40,00 metros de largo, en un primer tramo posee un muro medianero de 30 cm. de espesor (desde la Línea Municipal hasta 5,85 mts. de ésta) y en un segundo tramo un muro contiguo de 15 cm. de ancho, ambos de ladrillos comunes, que colinda con la Parcela 12 - Lote 8 (pte.) de Roberto Carlos Crippa, Abelino Florentino Crippa y Armando Anselmo Crippa según Dominio N° 33589, Folio N° 44762, Tomo N° 180, Año 1979; encerrando una superficie de 800,00 metros cuadrados, encontrándose registrado en la cuenta N° 330615454168 de la Dirección General de Rentas de la Provincia. Todo ello surge de los planos de mensura firmado por el Ing. Civil Guillermo M. Defagot Mat. Prof. N° 2771-3, aprobado por la Dirección General de Catastro el 21/08/2009 Expte. 0033-2212/05. El presente edicto se publicara 10 veces dentro a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Río Tercero, 18 de noviembre de 2011. Fdo.: Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez - Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Sec.

10 días - 652 - s/c.-

EXPEDIENTE: 1446397/36: "MACHADO MACHADO MARCELINA DORA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. El Sr Juez de 1ra instancia de 19 Nom. en lo C y C de la Ciudad de Cba., Dr. Villarragut, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta de Tiengo, en autos caratulados "MACHADO MACHADO MARCELINA DORA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE: 1446397/36 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SEISCIENTOS CINCUENTA. Córdoba, 22 de diciembre de Dos Mil Once. Y VISTOS: . . . El inmueble objeto del presente juicio se encuentra ubicado en calle Santa Fe N° 1900, Barrio La Loma del Municipio de Unquillo, Pedanía Calera Norte del Departamento Colón, de ésta provincia de Córdoba; que a su vez los datos

de la afectación registral son los siguientes a saber: parcela 10, Dominio Matrícula Folio Real N°846.442 (13-01 Colón), titular Gerda Sengstock de Reinhardt, N° de cuenta 13-01-0058728/0. Que éste inmueble consta de 1 ha. 5493m², como surge del plano de mensura que acompaña y del informe que prevé el art. 780 inc. 2o del CPCC.- LÍMITES POSESORIOS Y COLINDANTES: Que los límites posesorios, su materialización y las colindancias actuales, según plano de mensura de posesión aprobados por la dirección general de catastro en expediente N° 0033 - 027685/2007 con fecha 21 de diciembre de 2007 suscripto por el ingeniero Raúl Oscar Magnin Matrícula Profesional 1249-1 son los que a continuación se detallan: Partiendo del vértice A con rumbo al Este y a 111,15m se alcanza el vértice B, colindando por éste rumbo con la parcela 33 de la C.01 - S.02 - Manz. 66 propiedad de Juan Rafael Bonaldi y María Luisa Bianchi protocolizado en matrícula folio real N° 604.328 Colón 13 01 nomenclatura catastral 13 01 49 01 02 066 011 000, en el vértice B midiendo un ángulo interno de 120° 40' a los 84,27m se alcanza el vértice C que conforma el límite Este de la fracción a prescribir colindando con este rumbo con propiedad de Santiago Eduardo Flores y María Mercedes Delpratto protocolizado en matrícula folio real 546.391 nomenclatura catastral 13 01 49 01 02 066 009 000 - parcela 9 de la C.01 - S.02 manzana 66, en el vértice C midiendo un ángulo interno de 118° 44' y a los 74,91 m se alcanza el vértice D conformando ésta línea el límite Sudeste por donde colinda con el dominio público, calle San Gabriel; En vértice D midiendo un ángulo interno de 95° 11' y a los 146,13m se encuentra el vértice E, colindando por éste rumbo con propiedad de Filomena Taddeo de Viglione, cuya titularidad ejerce sobre las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6 de la circunscripción 01 - sección 05 - manzana 42 protocolizado en dominio 34.700 folio 41.274 tomo 166 año 1952 con calle pública (sin abrir) y con parcelas 3 de la circunscripción 01 - sección 05 - manzana 66, anotada también en el registro como dominio 34.700 folio 41.274 tomo 166 año 1952 nomenclaturas catastrales 13 01 49 01 05 042 001 000, 13 01 49 01 05 042 002 000, 13 01 49 01 05 042 003 000, 13 01 49 01 05 042 004 000, 13 01 49 01 05 042 005 000, 13 01 49 01 05 042 006 000 y 13 01 49 01 05 066 003 000 respectivamente, conformando ésta línea el límite Sudoeste de la fracción a prescribir; en el vértice E midiendo un ángulo interno de 103° 16' a los 74,94m. se ubica el vértice A cerrando el polígono posesorio con un ángulo interno de 102° 09', conformando el rumbo Noroeste de la fracción, colindando en éste rumbo con el dominio público calle Santa Fe.- Los límites de todo el polígono están materializados por alambres de hilo (liso y púas) que lo separan tanto del dominio público como del privado. Que asimismo conforme surge de los antecedentes dominiales acompañados los domicilios de los colindantes son los siguientes: a) Santiago Eduardo Flores y María Mercedes Delpratto, calle Pachamama 7663 Villa Quisquiacate, Córdoba - b) Juan Rafael Bonaldi y María Luisa Blandir calle la Ramada, 2450 B°Altos de Villa Cabrera, Córdoba.- c) Ana María Pérez, calle Sarachaga 321 B° Alta Córdoba, Córdoba - d) Filomena Taddeo de Viglione, calle José Rivera Indarte 77 Córdoba. Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble descrito en la relación de causa que antecede y que afecta a la parcela 10, Dominio Matrícula Folio Real N° 846.442 (13 - 01 Colón), N° de cuenta 13 - 01 - 0058728/0. 2) Ordenar se proceda a la

inscripción del bien referido a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. 3) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C. de P.C.- 4) Imponer las Costas por el orden causado, difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales de los letrados y perito intervinientes para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia.

10 días – 737 – s/c.-

El Juzgado de 1° Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. de 1ª Nominación Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos LAS CAÑITAS S.A. C/ CRUCET RAMON MIGUEL Y OTRO- ORDINARIO-USUCAPION- Expte. 336363"; (Expte. N°026-LOTE A);- Cuerpo 2", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a RAMON MIGUEL CRUCET, PANTALEONA ROSARIO CUELLO Y/O SUS SUCESORES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble a) Un lote de terreno designado con la letra A que es parte de una fracción de campo en el lugar denominado "Las Cañitas" o "Río del Medio" ubicado en Pnia. Potrero de Garay del Dpto. Sta. María de esta Pcia de Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8112, que lindan al Norte LINEA A-B rumbo E.S.E que mide 500m. y linda con el lote 30 –Parcela 0252-2851, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 78° 46'; al Este LINEA B-C rumbo S.S.O que mide 189.47m. y linda con parcela 0252-2753, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 101° 15'; al Sur LINEA C-D rumbo O ¼ N.O que mide 463.09m. y linda con lote C Parcela 0252-2750, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 89°59'; al Oeste LINEA D-A que cierra la figura, rumbo N.N.E. que mide 185.95m., linda con lote B – Parcela 0252-2651, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 90°; todo lo cual conforma una SUPERFICIE DE OCHOHECTAREAS NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS(8 Ha 9516 m.2). Según el plano referido dicha fracción de terreno posee la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL DPTO. 31, PED. 08; HOJA 0252; PARCELA 8152. Esta fracción se encuentra inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en relación al PROTOCOLO DE DOMINIO AL NUMERO 35218, FOLIO 43936, TOMO 172, AÑO 1964 Y NUMERO 7066, FOLIO 9298, TOMO 38, AÑO 1965. Of. , de Diciembre de 2011.-

10 días – 2256 - s/c.

En los autos caratulados "Carbone De Sommo, Angela Josefa. Usucapion – Medidas Preparatorias Para Usucapion" (Expte. N° 637252), que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 16a. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel Menvielle Sanchez de Suppia, se ha dictado la Sentencia Número Catorce, de fecha trece de febrero de dos mil doce, por la que se ha resuelto hacer lugar a la demanda y, en su mérito, declarar adquirido a favor del señor Héctor Ramón Sommo el dominio del inmueble ubicado en calle Tomás Garzón 7756 que, según Plano de Mensura para usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente N° 0033-49856/94, con fecha de actualización de visación del 3 de octubre de 2003, se ubica sobre calle Tomás Garzón, en el B° Villa Argüello

de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital de esta Provincia de Córdoba, se designa como Lote Treinta y Cuatro, y consta de catorce metros de frente al Oeste (Puntos C-D), linda con calle Tomás Garzón; Cuarenta y dos metros veintidós centímetros al norte (Puntos D-A), linda con Parcela Veintiséis de Cecilia Elena Coutsier de Unsain; Catorce metros al Este (Puntos A-B), linda con Parcela Dos de Héctor Ramón Sommo y Ester Ramacciotti de Sommo; y Cuarenta y dos metros treinta centímetros al Sud (Puntos B-C), lindando con parcela Veinticuatro de Edgardo Nestor Llenas, todo lo que encierra una superficie total de quinientos noventa y un metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Dicho inmueble se halla inscripto en el Registro General de la Provincia con Matrícula N° 1224889 (Departamento Capital)(por conversión de inscripción en Protocolo de Dominio al N° 31056, F° 36504, A° 1951), en donde se lo describe de la siguiente forma: "Fracción De Terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, designada como Lote 41 de la Manzana "D" de un plano especial de Argüello, municipio de esta Capital, compuesto de 14 mts. de frente al O., por 42,54mts. en su costado N y 42,25 mts. en su costado S., lo que hace una Sup. Total De 593,53 MTS.2, lindando: al O. calle pública; al N. con el lote 20; al S. el lote 26 y al E. con el lote 40". Empadronado en la Dirección General de Rentas como Propiedad N° 11-01-0410081/3. A continuación se transcribe la parte pertinente de la mencionada sentencia: "Sentencia Numero: Catorce. Córdoba, Febrero trece de dos mil doce.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda; en su mérito, declarar adquirido el dominio del inmueble descrito en la relación de causa a favor del señor Héctor Ramón Sommo, y ordenar su oportuna inscripción en el Registro General de la Provincia, previo cumplimiento de la publicidad prevista en el art. 790, C.P.C.C. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Victoria María Tagle, Juez".

N° 2065 – s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Conc. de 2da. Nominación, Sec. N° 3, en autos "UEZ MARIO ALFREDO – USUCAPION" (Expte N° "U -2 -08), cita y emplaza a todas las personas y/o colindantes que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y descrito infra y como colindantes y terceros interesados, a Julián Palacios y/o sus sucesores, a saber: Una fracción de terreno con todo lo clavado plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en el costado este de la Manzana 21 sobre calle Comechingones de la Comuna de La Población, Pedanía San Javier, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, a 1.626 metros hacia el Este de la ruta Provincial N° 14, cuyo perímetro está formado por un polígono irregular, el que conforme Plano de Mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada, M.P. 2783, y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-31030/08 con fecha 26.08.08; mide, partiendo del vértice noreste designado como Punto A se miden hacia el sureste 79,01 metros (Lado A-B), hasta llegar al Punto B, desde allí hacia el sureste también se miden 5,95 metros (Lado B-C) hasta llegar al punto designado por C, formando un ángulo de 181° 13' en B, constituyendo estos dos lados el límite este de la parcela y colindando con la calle Comechingones; desde C hacia el noroeste se miden 55,89 metros (Lado C-D) hasta el punto designado como D, formando un ángulo de 43°

47' en C; desde D hacia el oeste se miden 39,77 metros (Lado D –E) hasta punto E, formando un ángulo de 206° 01' en D; desde E hacia el oeste se miden 46,19 metros (Lado E-F) hasta el punto F, formando un ángulo de 183° 54' en E; desde el Punto F hacia el oeste con una pequeña inclinación hacia el sur se miden 55,37 metros (Lado F-G) hasta el punto G, formando un ángulo de 189° 24' en F, desde el Punto G hacia el oeste se miden 55,34 metros (Lado G-H) hasta el punto H, formando un ángulo de 163°24' en G, estos cinco (5) lados anteriores forman el límite sur de la parcela y colindan con el Antiguo Canal Real (hoy en desuso); desde el Punto H hacia el norte se miden 37,44 metros (Lado H- I) hasta el punto I, formando un ángulo de 90° 29' en H, este lado forma el límite oeste de la parcela y colinda con el Antiguo Canal Real (hoy en desuso); desde el Punto I hacia el este (Lado I-J) se miden 11,48 metros hasta el punto J, formando un ángulo de 91°| 52' en I; desde el Punto J hacia el este con una pequeña inclinación hacia el norte se miden 104,53 metros (Lado J-K) hasta el punto K, formando un ángulo de 188° 56' en J, desde el Punto K hacia el noreste se miden 102,04 metros hasta el punto A cerrando el polígono, quedando formados los ángulos de 181° 30' en K y 99° 30' en A estos últimos lados descritos forma el límite norte de la parcela mensurada colindando con la parcela sin designación, poseída por Julián Palacios.- Todo lo cual encierra una Superficie total de 10.768,35 m2.- Para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- VILLA DOLORES (Cba.), 13 de febrero de 2012.- Dra. Silvana Aguirre de Castillo - Prosecretaría Letrada (PAT).

10 días – 2306 - s/c.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Carlota. Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaría Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos caratulados " Becker Ana Hulda – Medidas preparatorias de Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 06 de febrero de 2012. Agréguese. Téngase presente lo manifestado y por promovida la presente demanda de usucapion. Sin perjuicio que deberá actualizarse el informe registral previsto por el art. 781 inc. 2 CPCC (Art. 782 CPCC), imprímase trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados individualizados (citados a domicilio) para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cod. Proc.), a cuyo fin publíquese edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días en el boletín oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc.. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del Cod. Proc. Notifíquese. " Fdo: Raúl Oscar Arrazola. Juez; Horacio Miguel Espinosa, Secretario. El inmueble objeto del

juicio es el siguiente. Una fracción de campo ubicada en Colonia La Lola, Pedanía Loboy, Departamento Union, Provincia de Córdoba, designado como Mitad Oeste del lote TREINTA Y CUATRO, que mide quinientos (500) metros en cada uno de sus costados Norte y Sud, y un mil (1000) metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, con una superficie de cincuenta (50) hectáreas. Linda: al Norte con Partida veintisiete (a nombre de Ines Filiperta Tomas de Matinez); al Sud, con parte lote 47 (a nombre Ernesto Pedro Tomas, MI N° 6.529.802); al Este, con mitad Este del lote 34 (a nombre de Nestor Ubaldo Rios, MI N° 6.564.373); al Oeste con calle Publica en medio, con lote 35 (a nombre de Susana Beatriz Martinez). Que conforme el plano de mensura para posesión, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-79011/2003, con fecha 26 de septiembre de 2003, la superficie es de cuarenta y nueve hectáreas, nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados (49 has. 9446 mts2). Nomenclatura Catastral: Depto. 36 – Pnia. 05 – Hoja 394 – Parcela 0341, N° de cuenta 36-05-0213036/2.- El dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia, a nombre de Carlos Luis Hoss, argentino, nacido el 28/11/1944, M.I. N° 4.436.460, casado con María Cristina Daverio. Protocolización de compra venta Escritura 6/8/1982 – Esc. Rodriguez – Reg. 10 de Bs.As., solicitada por el Escribano Yenknner Reg. N° 60, en la Proporción de 100%. Descripto en este título como "Lote de Terreno, ubicado en Colonia La Lola, Pedania Loboy, Depto. UNION, desig. c/ mitad Oeste del lote TREINTA Y CUATRO, mide 500 ms. en c/u de sus costados Norte y Sud, 1.000 ms. en c/u de sus costados Este y Oeste con sup. de 50 Has. Linda al Norte parte lote 27, al sud parte lote 47, al Este c/ mitad ESTE DEL LOTE 34, al Oeste calle publica de por medio c/ lote 35.- Antecedente Dominial F° 1181/28- Unión.- Se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 3605 02130362. Oficina, de febrero de 2012. Dr. Carlos Enrique Nolter- Prosecretario".-

10 días – 2080 - s/c.

SAN FRANCISCO. El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial Secretaría N° 4, de la Quinta Circunscripción Judicial, Dra. Cristina P de Giampieri en autos caratulados "RIVOIRA FIDEL ANGEL JUAN y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 22 de noviembre de 2011.- Agréguese.- Admitase - Dése trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los herederos del Sr. BERNARDO BERNARDI y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y publíquense los edictos del art. 783 CPC, en el diario La Voz de San Justo y en el Boletín Oficial - Cítese a la provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Freyre (art. 784 del CPC) y a los colindantes denunciados a fs. 64vta y 65.- Oficiése a la Municipalidad de Freyre a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPC).- Librese oficio al Sr. Juez de Paz a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de los actores, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del CPC).- Intímese a los

comparecientes para que cumplimenten la diferencia adeudada en concepto de tasa de justicia de conformidad al art. 92, inc. 4 de la Ley Impositiva Anual y aportes a la Caja de Abogados, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Horacio Enrique Vanzetti, Juez de 1ra. Instancia, María Silvina Damia, Prosecretaria Letrada - Inmueble: Manzana número Setenta y Dos de las que forman el plano de la localidad de Freyre, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, provincia de Córdoba cuya fracción mide: 23,85 mts. (puntos A-B del plano), en su costado Oeste sobre Bv. 12 de Octubre; 43,30 mts. en su costado Norte (puntos B-E); 43,30 mts. (puntos A-F del plano), en su costado Sud; y 23,85 mts. en su costado Este (puntos E-F del plano). Totalizando una superficie de 1032,7050 mts. (Superficie ABEFA del plano).- Linderos. Noreste. Garnero de Longo Mabel Barbara - Garnero de Frencia Lucía Dolly; y Liol, Norberto Carlos y otros; Sureste: Longo, Arturo Lorenzo; Casalis, Carlos; Noroeste: Bv. 12 de Octubre; Suroeste: Rivoira, Fidel Ángel Juan - Rivoira, Elder Domingo.- Oficina, 14/02/12. P. de Giampieri, Sec..

10 días - 2477 - s/c

BELL VILLE : El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. CCC y Flía. de Bell Ville, en autos: "Lujan José Rene - Usucapion" Expte letra J, N° 08, inic. el 05/07/11, cita y emplaza por edictos que se publicaran por 10 días a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días y para que en el termino de 20 días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho los demandados los señores Guillermo Megetto y Francisco Barbaro y/o Ferrell o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir, terceros y colindantes, bajo expreso apercibimiento de ley: Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, parte de la manzana número tres al sud de la vía férrea del Ferrocarril Argentino, que mide treinta y cinco metros de frente al Este sobre calle Perú, por sesenta metros de fondo y frente a la vez sobre callejuela Roldan, igual a una superficie de 2.100 mts2 y que linda: al Norte en parte con más terreno del vendedor y en la otra parte con una fracción que en este acto venderá al señor Francisco Massó, al Sud, callejuela Roldán, al Este calle Perú y al Oeste con el sitio número cuatro.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio Número 1218, Folio 1356, Año 1927, a nombre de Guillermo MEGETTO y Francisco BARBARO.- Datos catastrales: Dto. 36, Ped.03, Pblo. 23, C.01, S 01, M065, P.005; cuenta 3603-2362752/3.- Dr. Copello.- Juez - Dr. Maujo - Sec.-Of.05/07/11.

10 días - 2567 - s/c

El Juzgado de Primera Instancia y 15ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba - Capital – Secretaría María Virginia Conti en autos "MALDONADO, Marcela Alejandra c/ MALDONADO, Mercedes – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – Expediente Nro. 1070891/36 – Cuerpo 3, ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: cuatrocientos setenta y cuatro.- Córdoba, veintisiete de octubre de dos mil once.- Y VISTOS: ... - Y CONSIDERANDO: ... - RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Marcela Alejandra Maldonado, DNI N° 16.508.608, en contra del Sr. Mercedes Maldonado y, en consecuencia, declarar la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en Calle Valencia N° 1575 de B° Crisol

(S) de ésta ciudad de Córdoba Capital, descripto como: Lote de terreno que se designa como Lote 39 de la Manzana H, ubicado en el Departamento Capital, Municipio Ciudad de Córdoba, Superficie total de 88,97 m2, Barrio Crisol (S), Denominación Catastral D. 02-Z, 28-Mz. 013 - P. 039, y que linda: Al S, con calle Valencia; al O, con resto Parcela 27 - Lote C; al E con parcela 26 - Lote B y parcela 25 - Lote 16 pte. y al N, con parcela 13 - Lote 17, con una superficie edificada de 91,83 m2., destinada a vivienda familiar.- Que los colindantes actuales de dicho inmueble son: al S, con calle Valencia; al O y al N, con la Sra. Hilda Oliva y al E con la Sra. Hilda Oliva y con el Sr. Romaldo Juan Cescato.- Que el referido inmueble, según plano de mensura presentado para juicio de usucapion acompañado a fs. 4 y estudio de título afecta, en forma parcial, a la parcela designada 027, Lote C dominio N° 712 F° 808 Año Tomo 4, año 1952, a nombre de Maldonado Mercedes, nº de cuenta 11010037711/0 Mz H Lote C con una superficie de noventa y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda al sud con calle pública, denominada Cerrito, al Norte parte del lote 17, al Este parte del lote 15 y 16 y al oeste con parte del lote 14.- 2) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local en los términos de los arts. 783 y 790 del C. de P.C.- 3) Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines prescriptos por el art. 789 del C.P.C. 4) Costas por el orden causado no regulándose honorarios en éste oportunidad a los profesionales intervinientes atento lo prescripto por le art. 26 de la ley 9459 interpretado "a contrario sensu".- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: LAURA MARIELA GONZALEZ – JUEZ" y "AUTO NUMERO: OCHOCIENTOS CINCUENTAY OCHO.- Córdoba, SEIS de diciembre de dos mil once.- Y VISTOS: ... - Y CONSIDERANDO: ... - RESUELVO: 1) Hacer lugar a la aclaratoria planteada por la parte actora y, consecuentemente, en la parte resolutive de la Sentencia N° 474, de fecha 27/10/2011, consignar los siguientes datos referidos al inmueble cuya prescripción adquisitiva ha sido declarada por la precitada resolución: "Lote de terreno ubicado en Barrio Crisol (S) de ésta ciudad de Córdoba, que se designa como Lote 39 de la Manzana 13, que mide y linda: 4,97 m. de frente al Sur (línea A-B) con calle Valencia; 5,21 m de fondo al Norte (línea C-D) con Parcela 13 Lote 17 de Aquiles Oliva (hijo), 17,49 m. al costado Este (línea D-A) con Parcela 26 - Lote B de Romaldo Juan Cescato - Matrícula N° 112342 y Parcela 25 - Lote 16 pte. De Vicente Maldonado N° 712 F° 808 A° 1952 y 17,47 m. al costado Oeste (línea B-C) con Resto parcela 27 de Mercedes Maldonado N° 712 F° 808 A° 1952; lo que hace una superficie total de 88,97 m2 según Plano de Mensura para Posesión, realizado por el Ingeniero Sergio M. Sosa M.P. N° 1247/1, aprobado en Expediente Provincial N° 0033-02011/2005, con fecha de Visación 21/09/2005; el antecedente dominial donde obra el inmueble objeto de la presente acción es Folio 808 y Año 1952 y el titular de dominio del inmueble objeto de la presente usucapion es Mercedes Maldonado.- La superficie que se forma en el presente rectángulo es de 88,97 m2 - Nomenclatura Catastral: C: 02 - S: 28 - Mz.: 013 - Parc.: 039".- II) Tómese razón de la aclaración efectuada en la resolución aclarada.- III) Regular los honorarios del Dr. Horacio Gabriel Peretto por la labor profesional desarrollada en autos, en la suma de Pesos Cinco mil cuatrocientos veinte con veintiséis centavos (\$ 5.420,26).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: LAURA MARIELA

GONZALEZ – JUEZ".-

10 días – 3122 - s/c.

AUTOS. ANDREU ANGEL FRANCISCO - DEMANDA DE USUCAPION - SENTENCIA NUMEROTRESCIENTOS TREINTA. Cruz del Eje 27 de diciembre de 2011. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que ael Sr. Angel Francisco Andreu D.N.I. N! 20.,212.181 CUIL 20-20.212.181 - 1, argentino nacido el 09/02/69, casado en primeras nupcias con la Sra. Laura Emma Feigin, con domicilio en Av. Arturo Illia Na 2867, Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre los siguiente inmuebles ubicados en la ciudad de Cruz del Eje, Departamento del mismo nombre, Provincia, cuyos datos catastrales y descripciones se detallan a continuación: 1a) Una fracción de terreno, con todo lo edificado clavado y plantado, con frente a calle Arturo Illia, que según plano de mensura de posesión para usucapion confeccionado por el Ingeniero Civil Hugo Osvaldo Zeller MP Na 2752, visado por el Ministerio de Finanzas, Dirección General de Catastro de la Provincia de Departamento Control de Mensuras, con fecha 06/11/07 Exp Na 0033 026055/07, que se describe así: Lote 55, de la Manzana Numero 076, que mide en su lado noroeste partiendo el punto A al punto B 138,35 metros, en su lado noreste partiendo del punto B al punto C 68,25 metros, en su lado sureste del punto C al punto D 122,35 metros y en su lado suroeste del punto D al punto A de frente sobre calle Arturo Illia 71,70 metros, lo que hace una superficie total de 8995,77 metros cuadrados, que linda la Noreste y al Noreste con resto de la Parcela sin designación de Juana Ochoa de Araoz Dominio 29.437 Folio 34.568, Tomo 139 Año 1951, cuenta Na 14010061098/8 DJ 2689, al Sureste con Parcela 00104 -0001 de Antonio Hellín, Pablo Hellín y Josefa María Hellín Dominio 32.796, Folio 40.560, Año 1960 Cuenta Número 1401-0554274/3 DJ 3273 y al Suroeste calle Arturo Illia, Y 2) Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, con frente a calle Arturo Illia, que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ing. Hugo Osvaldo Zeller M P Na 2752 visado por el Ministerio de Finanzas de la Dirección General de Catastro de la Provincia Departamento de Control de mensuras con fecha 01/0/08 Exp N° 0033 32363/2008 que se describe así: Lote 56 de la Manzana Número 076 que mide en su lado noroeste partiendo del punto A al Punto B 304,83 metros, en su lado Noroeste partiendo del punto B la punto C 74,55 metros, en su lado sureste del punto C al punto D 167,57 metros y del punto E al F 138,35 metros y en su lado Suroeste del punto F al punto A de frente sobre calle Arturo Illia 06,94 metros, lo que hace una superficie total de 13.463,40 metros cuadrados que linda al Noreste con Parcela C 02 S 03 M 076 P 020 propiedad de Zarate Alejandra Daniela, Matrícula Folio Real Na a 663.941 cta. 1401 - 1806604-5 y Parcela C 02 S 03 M 076 P 026, Propiedad de Larcher Graciela Noemí, Matrícula F Real Na 549.227 cta. 14-01 1807538-9, al Noreste resto de la parcela sin designación de Juana Ochoa de Araoz, Dominio 29.437, Folio 34.568 Tomo 139 AÑO 1951 .Cuenta Na 14010061098/8, Al Sureste con la Parcela 00104-0001 de Antonio Hellín, Pablo Hellín Josefa María Hellín Dominio 32.796 Folio 40.560 ÑO 1960 Cta. 14010554274/3 DJ 3273 y Parcela C 02 S 03 M076, P 007 de Juana Ochoa de Araoz D 29.437 F 34.568. A° 1951 Cta. 14010061098/8 DJ 2689 y al Suroeste con Parcela C02 S03 M076 P 007 de Juana Ochoa

de Araoz D 29437. F 34.568 Año 1951 cta. 14010061098/8 DJ 2689 y con calle Arturo Illia . Los inmuebles descriptos afectan parcialmente el inmueble descrito en el Registro General de la Provincia al D a 29.437 Fa 3.568 Ta 139 Año 1951 a nombre De Juana Ochoa de Araoz .- II) Ordenar la publicación de la resolución por edictos conforme a lo dispuesto por el art 790 del C.P.C, en el diario ya sorteado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- III) Una vez cumplimentado el término de ley, se procederá a la inscripción del Dominio en el Registro General de la Provincia de Conformidad a lo dispuesto por el Art. 789 del C.P.C., con las comunicaciones pertinentes a la Dirección General de Catastro y Dirección General de Rentas procediéndose a la cancelación de la inscripción de dominio especificada en los considerandos de la presente.- IV) Diferir, en atención a lo solicitado, la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Rosa Celia Costa. Protocolícese, hágase saber y dese copia -FDO. FERNANDO AGUADO - JUEZ.-

10 días - 5204 - s/c.-

COSQUÍN – Sra. Juez 1º Instancia en lo Civil, Com., Conc., y Flia. de Cosquín, Sec. A cargo Dra. Nora Palladino, en autos “Codomi Alcorta María Magdalena y Otros s/ Medidas Preparatorias – Usucapion”, cita y emplaza a la demandada Tacoral Sociedad en Comanditas por Acciones, y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley, inmueble a usucapir: una fracción de terreno ubicada dentro del radio urbano de la localidad de Casa Grande, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, en calle Portugaletes esq. Navarra, según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Sven Olov Forsberg, Mat. Profesional 3273, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Cba., con fecha 29 de Octubre de 2009, exp. N° 0033-48015/2009, que afecta en forma total las parcelas números: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Manzana Oficial 26, que hoy se designa lote 2. Nomenclatura Catastral; Dep. 23. Ped. 02. Pblo.07 Circ. 22 Secc. 02 Manz. 26 P.002, con las siguientes medidas y colindancias: el perímetro de la posesión se encuentra totalmente cerrado en todo el perímetro con alambrado común. AL Noroeste: línea A-B 163,00m., colinda con calle Portugaletes. Al Noreste: línea B-C: 100,00m., colinda con calle Navarra. Al Sureste: línea C-D: 184,16m., colinda con calle Las Arenas. Al Oeste: línea D-A: 102,21m., colinda con calle 7 de Abril. Superficie terreno 17358,00 metros cuadrados. Antecedente inscripción registral: folio 18633, domicilio 11738, año 1972. Inscripto en la Dirección General de Rentas: 23-02-0398150/99. Oficina, febrero 2012.

10 días - 4142 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ – El Sr. Juez de 1º Instancia del Juzgado C. C. C. y Flia. de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1, en estos autos caratulados: “Wendler Ricardo Germán – Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion” Expte. 36887, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número Seiscientos Sesenta y Cinco. Villa Carlos Paz, 22 de noviembre de dos mil doce. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: I) Aclarar la Sentencia Número Veintiséis, de fecha 09 de febrero de 2010, en el sentido de enunciar los datos del inmueble que se ha omitido oportunamente aprobado con fecha 27/04/2005, en los siguientes términos: Fracción de Terreno con todo edificado, clavado plantado y

adherido al suelo y demás mejoras que contiene designado como lote 27 de la manzana 100, de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba, que mide: 15,10mts. de frente al N. O., en su lado A-B; en su lado B-C 39,90mts.; en su lado C-D 15 mts. y en su lado D-A 39,90mts. y linda al NO con calle Pública llamada Antártida; al NE con parcela 15; al SE con parcela 12 y al So con parcela 21. Lo que totaliza una superficie de 600,50mts.2. II) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez. Dr. Mario G. Boscatto, Secretario.

10 días - 4806 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: “Ávila Nélide Adriana - Usucapion” Expte. “A” 18/07. El Juez C. C. C. ... Sec. Dra. Mabel Troncoso de V. C. Brochero: - Pérez Búlnes 211, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doce. Villa Cura Brochero, dos de marzo de dos mil doce. Y Vistos ... Y ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Nélide Adriana Ávila, DNI. 16.634.091, casada, con domicilio en Av. Vucetich 7153 B° Ituzaingó, Córdoba Capital, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de un inmueble que se describe como fracción de terreno con todo lo edificado, calvado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado sobre calle José Hernández esquina Jujuy de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta provincia de Córdoba, designado Lote 28 de la Mza. 35 y que mide: en su costado Noroeste: determinado por el lado DA de 17.70ms.; el costado Sudoeste: la forma el lado BC de 17.00ms.; al costado Nordeste: lo constituye el lado CD de 36.90ms.; y al costado Sudoeste: lo compone el lado AB de 36.90ms.; todo lo cual encierra una superficie de Seiscientos Treinta y Ocho metros cuadrados, Treinta y Siete decímetros cuadrados: 638.37 ms2.; y linda: al NO: con calle José Hernández; al SE: con posesión de Roberto Cayetano Cuello; al NE: con Roberto Cayetano Cuello; y al SO: con calle Jujuy, todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia, Mat. Prof. 1114/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 20 de octubre de 2006, según Expte. Prov. N° 0033-15802/06. El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, y afecta parcialmente el dominio N° 41.081 F° 49.486 T° 198 del A° 1952 - Planilla N° 75.133 F° 301 - a nombre de Felipe Aguirre, según Informe Judicial N° 4116 del Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C. P. C.), a cuyo fin deberá oficiarse. I) ... III) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Juan José Libre, Juez, P. A. T. Of., 06 de Marzo de 2012. Dra. Mabel Troncoso, Sec..

10 días - 4318 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO – En autos “Bayer Michel – Usucapion” Expte. N° B 12/03. El Juez de C. C. C. ... de Villa Cura Brochero: - Pérez Búlnes 211, ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: Trescientos. Villa Cura Brochero, 21 de diciembre de dos mil once. Y Vistos ... Y ... Resuelvo: a) Ampliar la Sentencia Número Ciento Diecinueve de fecha veintiséis de diciembre de dos mil cinco obrante a fs. 136/141, debiendo entenderse como parte integrante de su Resuelvo al punto a) la siguiente referencia “ Cabe agregar que también se encuentra afectado parcialmente – en cuanto al Lote 5 de la Manzana 17 ubicada

en Paraje San Huberto, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto – el Dominio 27524 Folio 40084 Tomo 161, Año 1978, a nombre de Erna Ohrt o Erna María Luisa Ohrt (50%), Enrique Carlos Reddel y Ohrt (16.66%), Irma Dora Reddel y Ohrt (16.66%) y Alfredo Juan Reddel y Ohrt (16.66%) ”. b) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of., 09 de Marzo de 2012. Dra. Mabel Troncoso, Sec..

10 días - 4316 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: “Bernahola Pablo Víctor - Usucapion” Expte. N° “ B ” 13/06. El Juez C. C. C. ... Sec. Dra. Mabel Troncoso de V. V. Brochero: - Pérez Búlnes 211, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trece. Villa Cura Brochero, dos de marzo de dos mil doce. Y Vistos ... Y ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Pablo Víctor Bernahola, DNI. N° 22.162.475, argentino, nacido el 22 de abril de 1971, con domicilio en calle Pública s/n° de Santa Rosa, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto de esta provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de un inmueble que se describe como una fracción de campo de 971.45m2, dentro de un campo de mayor superficie que se ubica en el lugar denominado Santa Rosa, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto de la Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Agrim. Julio Ignacio D' Anona se designa como lote 203 - 5192 y que mide en su costado Este, compuesto por dos tramos: punto BC: 44.95ms.; punto CD: 3.89ms.; en su costado Norte, punto AB: 19.98ms.; en su costado Oeste, punto AE: 48.59ms.; y en su costado Sur, punto ED: 19.86ms.. Linda al Norte con Camino Público; al Sud con Parcela ocupada por Dolores Ahumada de Domínguez, al Este, con parcela ocupada por Jesús Héctor Valles y al Oeste con Dolores Ahumada de Domínguez. El inmueble no afecta dominio alguno según Informe Judicial N° 4359 del Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, por lo que se ordena la anotación definitiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P. C.) . II) ... III) ... IV) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of., 06 de Marzo de 2012. Dra. Mabel Troncoso, Sec..

10 días - 4317 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, en autos “Oliva Esteban – Medidas Preparatorias Para USUCAPION” (Expte. Letra O N° 73), Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno, ha dispuesto citar y emplazar a Blanco Ramón Samuel, Margalejo Antonio Salvador y Muñoz de Margalejo María para que en el término de 10 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la usucapion.- Inmueble: “Fracción de terreno, ubicado en el Municipio de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, designada como Lote 2 de la Manzana 1, con una superficie de 496,50 mts.2, el cual juntamente con los lotes 1 a 15 de la misma Manz. N° 1, lindan unidos, según títulos: al N. NO., con la Avda. Costanera (hoy Avda. Arturo Illia); al S.,SE., con la Avda. Jerónimo Luis de Cabrera; al E. NE., con calle Gobernador Figueroa Alcorta;

y al O. SO., con calle Gobernador Guzman (hoy Gobernador Ferreira)”. Inscripto a nombre de los mencionados demandados al Dominio N° 11523, F° 14184, T° 57, Año 1961”. Firmado: Dr. Germán Almeida – Juez. Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno – Secretaria”.-

10 días - 5125 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados “ECHENIQUE SEGURA IGNACIO ANGEL - USUCAPION” (Expte. 04/09) que se tramitan por ante Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1o Instancia y 1o Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo cita y emplaza a MARTIN SEGURA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el “BOLETÍN OFICIAL” y Diario de amplia circulación local durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de San Javier y Yacanto y a los colindantes, ELISEO VICTOR SEGURA, ROSA PRADO, SALVADOR SEGURA, ALICIA RIZZO DE AHUMADA para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Que conforme plano de mensura para posesión que obra a fs. 5 de autos, el predio objeto de la presente se describe de la siguiente forma: Plano confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terreni, M.P. 1333/1, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 19 de mayo de 2008, Expediente 0033-26985/07, a saber: fracción de terreno rural ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier lugar Yacanto, con una superficie de total de 3ha 9794,63 m2. La parcela está alambrada en su totalidad, y se accede a la misma desde la Ruta Provincial 14, a 2,55 km al sur de la Plaza de San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier y a 352 metros al sur del Arroyo Yacanto. Parcela 2532-3479, superficie 3ha 9794,63 m2. Se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A con rumbo sudeste se miden 87,01 metros hasta llegar al vértice B, desde este punto con rumbo sud-sudoeste y un ángulo de 119°47' se miden 89,49 metros hasta llegar al vértice C, desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 108°34' se miden 262,18 metros hasta llegar al vértice D, desde este punto con rumbo norte y un ángulo de 84°26' se miden 161,43 metros hasta llegar al vértice E, desde este punto con rumbo este y un ángulo de 90°41' se miden 192,95 metros hasta llegar al vértice F, desde este punto con rumbo noreste y con un ángulo de 189°42' se miden 11,89 metros hasta llegar al vértice G, desde este punto con rumbo noreste y con un ángulo de 194°25' se miden 13,86 metros hasta cerrar la parcela en el vértice A con un ángulo de 112°25'. Y LINDA: al Norte con parcela sin designación D° 17550, F° 21095 T° 85 A° 1937, Eliseo V. Segura, hoy ocupación Rosa Prado; al Sur con parcela sin designación D° 17550, F° 21095 T° 85 A° 1937, Salvador Segura, hoy posesión de Alicia Rizzo de Ahumada; al Este con Campos Comunes de las Sierras; al Oeste con Ruta Provincial 14. Que según el Informe de Tierras Públicas n° 5497 de fecha 03 de enero de 2011, el fundo objeto de esta acción afecta en forma total un inmueble sin designación, inscripto con relación al dominio N° 17.550 F° 21.095 del año 1937 a

nombre de MARTIN SEGURA (fracción adjudicada en la Sucesión de Agustín Segura y Josefa Castellano de Segura). En relación a la mayor superficie afectada por la posesión, no puede determinarse si se afecta derechos de terceros, debido a la falta de precisión en la descripción del asiento dominial. La fracción está empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta n° 2903-0465837/0 a nombre de MARTIN SEGURA, con domicilio tributario en Yacanto - San Javier. Asimismo informa que sus colindantes son al NORTE con Eliseo V. Segura, hoy posesión de Rosa Prado; NORESTE Y SUDESTE con Campos Comunes de las Sierras; al SUR con Salvador Segura, hoy posesión de Alicia Rizzo de Ahumada; al OESTE con Ruta Provincial 14, Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez. Juez (P.A.T) Dra. Cecilia María H. de Olmedo. Secretaria. Oficina, 03 de febrero de 2012.- Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 4173 - s/c

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría 1 a cargo del Dr. Alejandro Daniel REYES, en los autos caratulados "SUAREZ WALTER FLORINDO - MEDIDAS PREPARATORIAS-", expediente n° 346349, ha ordenado la publicación de la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 10/02/2012.- Admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Sr. IURISCI Luis para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: o Fracción de terreno con todas sus mejoras designado como lote 3 de la manzana 9 en O el plano especial de sus antecedentes, ubicado en Barrio Residencial El Crucero de la w Ciudad y pedanía de Alta Gracia, dpto. Santa María de esta Provincia de Córdoba, que mide 25 metros de frente al Sud, por veintiséis metros de fondo y frente al Este, o sea una superficie de 650 metros cuadrados, lindando al Norte con el lote 2, al Sur con calle Malvinas Argentinas (antes España), al Este con calle Iriarte y al Oeste con lote 4, Inscripto en la Matrícula 1307373 que surgen de los informes del Registro de la Propiedad obrantes en autos para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección de la actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPC). Procedase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio al Sr. Juez de Paz respectivo. Notifíquese.- Firman Dra. Graciela María VIGILANTI (JUEZ), Dr. Alejandro Daniel REYES (Secretario).

10 días - 3935 - s/c

MARCOS JUAREZ.-El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civil, Com. y Conc. de la ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados: "Suarez de Agüero, Juana c/ Propietario Desconocido.-Posesión Veinteñal" ("S" N° 1-1977) a dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 199 del 29/11/1983.-Y Vistos:...Y

Considerando:... Resuelve: 1) Hacer Lugar a la demanda de prescripción veinteñal en todas sus partes y en consecuencia declarar que los herederos de doña Juana Suarez de Agüero, señores María del Carmen Agüero de Rodríguez, Mirta Beatriz Agüero y Luis Ángel Agüero, han adquirido por prescripción (Usucapión) el inmueble que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado y clavado que contiene designado como parcela n° 2 de la Quinta 7 de la manzana n° 13 ubicada en Villa Argentina de esta ciudad, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez de esta Provincia de Córdoba, la cual en el plano de mensura confeccionado por el ingeniero Ángel Passini mide sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros en su costado Este a Oeste y cincuenta y nueve metros en su costado Norte a Sud, lo que hace una superficie total de Tres mil ochocientos once metros cuadrados cuarenta décimetros y linda: al Norte con Boulevard Hernández, al Sud con de Eduardo Uriarte; al Este con de Tomás Díaz, Bartolo Peralta y Francisco Leite y otros y al Oeste con de María Adela Candani y con de Julia Peralta de Arce y otros - 2) Diferir la regulación de los honorarios profesionales devengados en este juicio en favor de la Dra. Marines Gauna para cuando haya base económica para ello y que serán abonados por quien corresponda.- 3) Hacer saber por edictos que se publicaran por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en los diarios Boletín Oficial y Nueva Tribuna, las partes pertinentes de esta sentencia.- 5) Ordenar al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas mediante oficio de estilo luego de transcurridos dos meses de vencida la publicación precedente, que se inscriba a nombre de los herederos de la accionante Sres. María del Carmen Agüero de Rodríguez, Mirta Beatriz Agüero y Luis Ángel Agüero en condominio y en partes iguales, el inmueble descripto.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo. Dr. Luis Eduardo Carol Lugones, Juez -

10 días - 5491 - s/c

"La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 4° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Leticia Corradini de Cervera, en autos SENA, MAFALDA BEATRIZ - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE: 1689759/36, se ha dictado la siguiente resolución de fecha, Córdoba, 07 de diciembre de dos mil once, por la que se admite formalmente el pedido de declaración de dominio por prescripción del siguiente inmueble: fracción de terreno de 217,50 mts. cuadrados ubicada en jurisdicción del municipio de esta ciudad de Córdoba, ubicada en Antonio Pozzi n° 2255, B° Ferroviario Mitre, Dpto. Capital de la Provincia de Córdoba, el cual se encuentra conformado por línea "AB" de sur a norte 8,70 mts. donde linda con la calle Antonio Pozzi, desde el vértice "B" con dirección este y con un ángulo de 90° 00' al vértice "C" 25,00 mts. donde linda con Montivero Lorenzo Deceno (parcela 20, título registrado en el D° 16659 F° 19869 T° 80° 1958 que tributa bajo la cuenta nro. 11-010865591-7), desde este vértice con un ángulo de 90° 00' en dirección sur hasta llegar al vértice "D" 8,70 mts. donde linda con Cortez Presentación Víctor (Parcela 9 con títulos registrados al D° 19986 F° 23823 A0 1958 tributa bajo la cuenta 11-010866385/5), desde este vértice "D" con un ángulo de 90° 00' en dirección oeste se cierra la figura llegando al vértice con una distancia de 25,00 mts. teniendo en "A" un ángulo interior de 90° 00' y como colindante a Calderón Ricardo Julio - Calderón de Lascano

Esther - Calderón Julio Cesar (parcela 18 registrada bajo la matrícula 17399 y cuenta 11-01086562/7). Sus límites son al Norte vértices (B-C) de 25,00 mts. lineales lindando con Montivero Lorenzo Deceno Parcela 20 F° 19869 A° 1958, al Este vértices (C-D) de 8,70 mts. lineales lindando con Cortez Presentación Víctor, parcela 9 F° 23823 A° 1958, al Sur vértices (D-A) de 25,00 mts. lineales lindando con Calderón Ricardo Julio, Calderón de Lascano Teresa Esther y Calderón Julio Cesar, Parcela 18 Mat. 17399 y al oeste vértices (A-B) de 8,70 mts. lineales lindando con calle Antonio Pozzi lo que encierra una superficie de 217,50 mts.2. El terreno se encuentra edificado con una superficie total de 72,30 mts.2 cubiertos; empadronado en la D.G.R. bajo el nro. de cta. 1101-0865592/5 e individualizada en el Registro de la Propiedad con el número de Dominio 16.660 F° 19870, T° 80 Año 1958, a nombre de Ambrosio Sena, nomenclatura catastral: C 02, S 32, Mza 016, P 023, correspondiente a las parcelas 019, Des. Of. Mza. 9, lote 8. En tal marco se cita y emplaza a los sucesores del Sr. Ambrosio Sena como personas indeterminadas resultan demandados y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente que se trata de prescribir, para que comparezcan en el plazo de 20 días contados desde la última publicación y deduzcan oposición bajo apercibimiento.-" Fdo: Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone (Juez) - Leticia Corradini de Cervera (Secretaria). Of. 07/03/2012.-

10 días - 4371 - s/c